

**Memorando No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0420A-M**

Quito, D.M., 20 de abril de 2017

*Andrés Eguiguren*  
20/04/17  
15:00

**PARA:** Patricio Espín  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO 005-2015**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**ASUNTO:** Solicitud de informe técnico referente a la solicitud de prórroga del Contrato Complementario No. 003-2016.

El consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE mediante los Oficios No. CMS-RPQ-2017-117 y No. CMS-RPQ-2017-118, de 18 de abril de 2017 respectivamente, recibidos con fecha 18 y 19 de abril de 2017, realizaron una solicitud de prórroga del Contrato Complementario No. 003-2016, por un plazo de 14 semanas.

Por medio del presente solicito que se notifique a la Fiscalizadora para que emita su pronunciamiento al respecto.

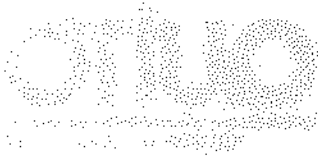
Adjunto encontrará copia del Memorando No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0419A-M de fecha 19 de abril de 2017, que contiene el informe técnico remitido por el Administrador del Contrato.

Atentamente:



Andrés Eguiguren  
**GERENTE DE PROYECTO MODERNIZACIÓN INTEGRAL RPDMQ**  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 019-2014**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ANEXO: copia del Memorando No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0419A-M



Document communiqué en vertu de la Loi sur l'accès à l'information.

Document released pursuant to the Access to Information Act.

13/03/2014

Document communiqué en vertu de la Loi sur l'accès à l'information.  
Document released pursuant to the Access to Information Act.

Document communiqué en vertu de la Loi sur l'accès à l'information.

Le 14 mars 2014, l'auditeur général a publié un rapport sur les dépenses de la Commission canadienne de l'information (CCI) en vertu de la Loi sur l'accès à l'information. Le rapport a été publié en vertu de la Loi sur l'accès à l'information, car il s'agit d'un document de nature administrative. Le rapport a été publié en vertu de la Loi sur l'accès à l'information, car il s'agit d'un document de nature administrative.

Document communiqué en vertu de la Loi sur l'accès à l'information.

Le 14 mars 2014, l'auditeur général a publié un rapport sur les dépenses de la Commission canadienne de l'information (CCI) en vertu de la Loi sur l'accès à l'information. Le rapport a été publié en vertu de la Loi sur l'accès à l'information, car il s'agit d'un document de nature administrative. Le rapport a été publié en vertu de la Loi sur l'accès à l'information, car il s'agit d'un document de nature administrative.

Document communiqué en vertu de la Loi sur l'accès à l'information.  
Document released pursuant to the Access to Information Act.

13/03/2014

Document communiqué en vertu de la Loi sur l'accès à l'information.

**QUITO**  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**DESPACHO REGISTRADOR**

Recibido por: *DM. R. G. E.*

Fecha: *19 - Abr - 2017*

Hora: *10:20*



Memorando No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0419A-M

Quito, D.M., 19 de abril de 2017

**PARA:** Pablo Falconí Castillo  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL DMQ (E)**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Agustín Vásconez Granja  
**DIRECTOR DE ASESORÍA Y CONTROL JURÍDICO**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DMQ**

**ASUNTO:** Informe Técnico referente a la solicitud de prórroga del Contrato Complementario No. 003-2016, contenida en los Oficios Nros. CMS-RPQ-2017-117 y CMS-RPQ-2017-118, de 18 de abril de 2017

---

Con relación a la solicitud de prórroga de 14 semanas al plazo de ejecución del Contrato Complementario No. 003-2016, requerida por el Consorcio Archivos Digitales MEB Seventeenmile, y puesta en mi conocimiento mediante los Oficios No. CMS-RPQ-2017-117 y No. CMS-RPQ-2017-118, de 18 de abril de 2017 respectivamente, recibidos con fecha 18 y 19 de abril de 2017; y, una vez analizadas las obligaciones contenidas en el Contrato No. 019-2014, suscrito el 22 de diciembre de 2014 entre el RPDMQ y el Consorcio Archivos Digitales MEB Seventeenmile, cumples informarle en calidad de Administrador del Contrato, lo siguiente:

**ANÁLISIS TÉCNICO**

- 1) La interconexión del nuevo sistema registral SIREL con los sistemas SAO y Teller del Municipio de Quito, es indispensable para la atención a la ciudadanía por cuanto se debe registrar las obligaciones de pago de los ciudadanos, el pago de las mismas y, posteriormente, iniciar la gestión de los servicios registrales que ofrece el Registro de la Propiedad del DMQ.

- 2) En este sentido, la Cláusula Tercera del Contrato No. 019-2014, suscrito el 22 de diciembre de 2014, título "SISTEMA DE GESTIÓN REGISTRAL ELECTRÓNICO", fojas 43, 44, 45, 48 y 49, obliga al Contratista a cumplir con lo siguiente:

**" (...) SISTEMA DE GESTIÓN REGISTRAL ELECTRÓNICO**

**Alcance**

*Implantación de un modelo funcional de gestión que actúe como herramienta informática multicapa. Dicho sistema integral de gestión y automatización de procesos permitirá la gestión registral y documental del acervo registral en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito adecuado a los nuevos procesos registrales, parametrizado para la interconexión con los actuales sistemas registrales, municipales y con los establecidos por la DINARDAP, y preparados para ofrecer servicios telemáticos a través de la página web del Registro de la Propiedad. Las funcionalidades de la herramienta informática que permita la gestión registral y documental del acervo registral a implantar y los procesos, deberán principalmente, realizar lo siguiente: (...)*

**9. Que permita la integración por medio de Web Services con los actuales sistemas informáticos con los que cuenta el Registro de la Propiedad y las entidades adicionales que necesitan la interacción con esta herramienta como los sistemas municipales de catastro y recaudación entre otros (...)**

**21. Que permita ofrecer servicios telemáticos para la puesta en marcha de una sede electrónica (...)**

*Cabe indicar que el detalle y desglose específico y pormenorizado de las funcionalidades de la herramienta informática deberán visionarse en base a los nuevos procesos y deberán ser aprobados en una etapa de visionamiento de la parametrización de la herramienta informática, sin perjuicio de lo expuesto al momento de recibir la herramienta informática se verificará lo siguiente: (...)*

<b>Módulo</b>	<b>Funcionalidades requeridas</b>	<b>Integración con otros sistemas</b>
Pago	Carga de datos de cobros desde sede electrónica (inscripciones y certificados)	Teller y SAO o herramientas informáticas que se utilicen para ejecutar dichos procesos
Pago	Configuración de cajas y recaudación: Cierre de cajas, apertura de cajas, asignación de cajeros a cajas	Teller o herramientas informáticas que se utilicen para ejecutar dichos procesos

Pago	Mapeo de Rubros- Gestión de código monetario y financiero	Teller-SAO o herramientas informáticas que se utilicen para ejecutar dichos procesos
------	-----------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------

(...)"

Así también, a fojas 50 del Contrato No. 019-2014, el título "**ESPECIFICACIONES TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA**", obliga al Contratista, al cumplimiento de lo siguiente:

"(...) El sistema cuente con timers parametrizables para timeout que permita <u>pasar a escenarios transaccionales off-line y on-line según sea el caso de conectividad con otros sistemas o entre las capas transaccionales</u>
<u>El sistema trabaje con procesos batch, según sea el caso transaccional. (...)"</u>

**"Acciones a desarrollar**

- **Recopilación de información existente en los diferentes sistemas del Registro de la Propiedad.**
- **Determinar el alcance de las actuales aplicaciones y su papel dentro del proceso actual. (...)**
- **Determinar conjuntamente con el equipo de modernización las soluciones a conflictos técnicos resultantes de la interconexión.**
- **Elaborar un conjunto de pruebas de interconexión con los sistemas actuales. (...)**
- **Solucionar errores de pruebas. (...)**
- **Realizar todos los ajustes necesarios hasta que se establezca definitivamente el sistema automatizado implementado."**

Considerando lo expuesto, el Consorcio Archivos Digitales Meb **Seventeenmille debe cumplir, con estas obligaciones contractuales**, sin que las causas aducidas para la referida prórroga, constituyan un sustento técnicamente válido, para justificar el otorgamiento de la extensión de plazo de 14 semanas solicitado.

- 3) Conforme Actas No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-0908A-AMRT, de 8 de septiembre de 2015, No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-0908B-AMRT, de 8 de septiembre de 2015, No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-0917A-AMRT, de 17 de septiembre de 2015, No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-0921A-AMRT, de 21 de septiembre de 2015, cuyas copias se adjunta a la presente; desde el mes de septiembre del año 2015, se mantuvieron varias reuniones con técnicos de la Dirección Metropolitana de Informática y el Contratista, para definir la forma de interconexión a los sistemas municipales SAO y Teller y el consumo de los Web Services ofrecidos; por lo tanto, el Contratista tenía hace 2 años

conocimiento, de los parámetros técnicos requeridos para la interconexión el SISTEMA REGISTRAL con los sistemas SAO y TELLER.

Cabe además señalar, que los esquemas referenciales de recaudaciones en ventanillas del RPDMQ y a través de Bancos, y transaccionalidad con los sistemas SAO y Teller, se definieron en las reuniones antes mencionadas.

Otras reuniones en las que se trató el tema se realizaron en las siguientes fechas: 4 de mayo de 2016, 7 de octubre de 2016 y 24 de noviembre de 2016, entre otras. Se adjunta como sustento de las reuniones mantenidas, copias de las referidas convocatorias.

Adicionalmente, conforme comunicación electrónica remitida por el Registro de la Propiedad con fecha 18 de marzo de 2016, se entregó al Contratista, las credenciales remitidas por la Dirección Metropolitana Financiera, para el acceso al ambiente de test de los sistemas SAO y Teller.

Así también, conforme comunicación electrónica remitida por el Registro de la Propiedad con fecha 19 de abril de 2016, se informó al Consorcio los métodos de conexión y las URL de los Web Services de SAO y Teller.

Se adjunta copias de las respectivas comunicaciones electrónicas, para respaldo.

Posteriormente, se mantuvo un contacto vía correo electrónico entre técnicos del Consorcio, de la DMI y el Registro de la Propiedad, para determinar los parámetros y la forma de conexión con los sistemas SAO y TELLER. Se adjunta copias de varias de estas comunicaciones.

- 4) En el Oficio No. CMS-RPQ-2017-117, de 18 de abril de 2017, la Contratista manifiesta lo siguiente:

*"(...) Una vez se logre integrar las herramientas tecnológicas es necesario una adecuada interoperabilidad, por lo que el Consorcio consultó a una empresa experta que trabajo con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en la implementación de la operatividad del sistema de patentes municipales con los sistemas de información Sao y Teller. Esta empresa nos ofertó cual sería los pasos a seguir para conseguir esa funcionalidad total para el caso del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito (...)"*

Al respecto debe puntualizarse que, la Integración entre las herramientas tecnológicas, está contemplada como una obligación contractual contenida en el título "ESPECIFICACIONES TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA" (constante a fojas 50 del Contrato

No. 019-2014), así como la Interoperabilidad entre los sistemas, ya que conforme a lo establecido en las "Acciones a desarrollar" del Contrato No. 019-2014 (fojas 51), el Contratista debe realizar todos los ajustes necesarios hasta que se establezca definitivamente el sistema automatizado implementado; por lo tanto, la integración e interoperabilidad entre el sistema registral y los sistemas SAO y TELLER, son de exclusiva responsabilidad del Consorcio, y no problemas administrativos-contractuales que la Entidad Contratante deba resolver.

En efecto, es indispensable para el flujo de trabajo del Registro de la Propiedad que se integre adecuadamente la nueva herramienta SIREL con los sistemas SAO y SIREL del Municipio de Quito; ya que, el flujo de trabajo dentro del Registro de la Propiedad empieza, una vez que el ciudadano ha cancelado los valores del trámite solicitado; por lo cual, si no hay conexión para registrar el pago de una obligación o para verificar que dicho pago se ha realizado a través de una institución bancaria, no se iniciará el flujo de trabajo, ocasionando que el ciudadano no reciba el servicio solicitado al Registro de la Propiedad.

Adicionalmente, en el Oficio No. CMS-RPQ-2017-117, de 18 de abril de 2017, se señala lo siguiente:

*"(...) Del diagrama expuesto anteriormente resalta el hecho de que el consumo de los servicios web de la DMI es directo desde el nuevo Sistema Registral, hecho que al ser ejecutado en la fase de pruebas BETA, arrojó los siguientes resultados:*

- 1. Desde la perspectiva técnica, no fue posible concluir el consumo de los servicios web de SAO y TELLER debido a problemas de incompatibilidad entre la tecnología en la cual está desarrollado el nuevo Sistema Registral (Python) y la tecnología en la cual están desarrollados los servicios web de la DMI (Microsoft)*
- 2. Desde la perspectiva funcional, el simple hecho de consumir de manera directa los servicios web de la DMI, tal cual como se había definido, no permite cumplir cabal ni completamente con el objetivo del contrato No. 09-2014 el cual radica en modernizar la operación del RPDMQ para que pueda ofrecer servicios en línea a la ciudadanía, además de generar un problema de cuadro y por ende de cierre financiero para el RPDMQ (...)"*

Para resolver las incompatibilidades entre distintos métodos, se desarrollan los Servicios Web, los cuales permiten integrar distintas tecnologías y establecer los mecanismos de comunicación entre diversas plataformas.

En el caso de que la solución propuesta por el Consorcio, no permita ofrecer adecuadamente los servicios a la ciudadanía, realizar los cuadros de caja y cierre financiero, es responsabilidad del Contratista analizar otras soluciones posibles, y ofrecer otras alternativas, para cumplir el objeto de Modernizar de manera Integral el Registro de la Propiedad, contemplado en el contrato 019-2014, con las funcionalidades estipuladas en dicho instrumento, que claramente determinan:

- Carga de datos de cobros desde sede electrónica (inscripciones y certificados)
- Configuración de cajas y recaudación: Cierre de cajas, apertura de cajas, asignación de cajeros a cajas
- Mapeo de Rubros- Gestión de código monetario y financiero

Es por tanto obligación del Contratista, y no del Registro de la Propiedad, el analizar diversas alternativas y encontrar la mejor solución, así como el haber previsto esto con la suficiente antelación de tiempo, cumpliendo con la funcionalidad determinada en el contrato.

Se deja además sentado, que en las reuniones generadas con la DMI, conjuntamente con la Contratista, para visionar el esquema de conexión con los sistemas Municipales, se determinó que se consuma directamente los servicios web de la DMI, siendo responsabilidad del Contratista, y no del Registro de la Propiedad, el analizar los distintos escenarios posibles y ofrecer la mejor solución para cumplir con las obligaciones contractuales.

En conclusión, el Consorcio Archivos Digitales MEB Seventeenmile, debió realizar las acciones necesarias y tomar todas las medidas correctivas del caso, a fin de cumplir a cabalidad, con las obligaciones establecidas en el Contrato No. 019-2014, todo lo cual no debe ser de ninguna manera imputado al Registro de la Propiedad, Entidad contratante.

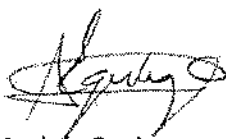
Tal como se ha evidenciado, el Consorcio Archivos Digitales MEB Seventeenmile, ha tenido la información relacionada con la interconexión y operación con SAO/Teller desde el año 2016. Era por tanto responsabilidad del Contratista, el haber realizado las pruebas requeridas y tomar las acciones y medidas correctivas necesarias para evitar demoras; por lo que no se puede argumentar motivos de fuerza mayor o caso fortuito, y menos aún, que la interconexión entre el Sistema Registral y sistemas SAO y TELLER, sea un problema administrativo- contractual atribuible al Registro de la Propiedad, y que la institución tenga que solventar, ya que es una responsabilidad y obligación contractual, establecida en el instrumento No. 019-2014, que es ley para las partes.

Por los antecedentes antes expuestos, y en calidad de Administrador del Contrato, concluyo que la justificación técnica presentada por el Consorcio Archivos Digitales MEB Seventeenmile, en los Oficios No. CMS-RPQ-2017-117 de 18 de abril de 2017 y No. CMS-RPQ-2017-118, de 18



de abril de 2017, no sustenta el otorgamiento de una prórroga en el plazo de ejecución del Contrato Complementario No. 003-2016; en razón de que las causas aducidas por el Contratista, tal como se ha demostrado en este informe, y como consta en las cláusulas del Contrato No. 019-2014, constituyen obligaciones contractuales, cuya responsabilidad es del Consorcio Archivos Digitales MEB Seventeenmile, y no un problema administrativo contractual que el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, deba solucionar.

Atentamente

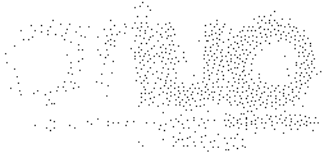


Andrés Eguiguren

**GERENTE DE PROYECTO MODERNIZACIÓN INTEGRAL RPDMQ**  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 019-2014**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ANEXOS:

Copia de Oficio No. CMS-RPQ-2017-117  
Copia de Oficio No. CMS-RPQ-2017-118  
Copia de Acta No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-0908A-AMRT  
Copia de Acta No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-0908B-AMRT  
Copia de Acta No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-0917A-AMRT  
Copia de Acta No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-0921A-AMRT  
Copia de convocatoria a reunión de 4 de mayo de 2016  
Copia de convocatoria a reunión de 7 de octubre de 2016  
Copia de convocatoria a reunión de 24 de noviembre de 2016  
Copia de correo electrónico enviado el 18 de marzo de 2016  
Copia de correo electrónico enviado el 19 de abril de 2016  
Copia de correo electrónico enviado el 10 de mayo de 2016  
Copia de correo electrónico enviado el 7 de noviembre de 2016



... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..

... ..

... ..

... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..

OFICIO No. CMS-RPQ-2017-117

Quito D.M., 18 de abril de 2017

Señor Doctor  
Pablo Falconí Castillo  
Registrador de la Propiedad (E)  
Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

*[Handwritten signature]*  
15/04/2017  
14 17

Presente.-

De mi consideración:

En relación al Contrato No. 19-2014 para "MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" suscrito el 22 de diciembre de 2014 entre el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito (RPDMQ) y el Consorcio Archivos Digitales MEB Seventeenmile (Consortio) para "MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", y al Contrato Complementario No. 003-2016 suscrito el 23 de diciembre de 2016, a Usted respetuosamente solicito:

**ANTECEDENTES:**

Con Resolución No. RPDMQ-2014-065 de 8 de septiembre de 2014, el señor Registrador de la Propiedad, resolvió disponer el inicio de proceso de licitación No. LICBS-002-RPDMQ-2014 generado para "MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".

Mediante resolución REPDMQ-2014-082 de 11 de noviembre de 2014, el Registrador de la Propiedad (E) del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, adjudicó el proceso de Licitación No. LICBS-RPDMQ-002-2014, cuyo objeto es "MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", al oferente CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE.

El Consorcio suscribió el 22 de diciembre de 2014 con el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito (RPDMQ) el Contrato No. 19-2014 para "MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"

El Consorcio suscribió el 23 de diciembre de 2016 con el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito (RPDMQ) el Contrato Complementario No. 003-2016 con código de proceso CÓDIGO DEL PROCESO LICBS-002-RDMQ-2014.

En lo referente a la conexión con los sistemas de información del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el contrato 019-2014 se indica:

**SAO - TELLER:**

<u>Módulo</u>	<u>Funcionalidades requeridas</u>	<u>Integración con otros sistemas</u>
Pago	Carga de datos de cobros desde sede electrónica (inscripciones y certificados)	Teller y SAO o herramientas informáticas que se utilicen para ejecutar dichos procesos
Pago	Configuración de cajas y recaudación: Cierre de cajas, apertura de cajas, asignación de cajeros a cajas	Teller o herramientas informáticas que se utilicen para ejecutar dichos procesos
Pago	Mapeo de Rubros- Gestión de código monetario y financiero	Teller-SAO o herramientas informáticas que se utilicen para ejecutar dichos procesos

El Consorcio Archivos Digitales MEB Seventeenmille en cumplimiento del marco contractual se ha integrado con los Servicios Web expuestos por la Dirección Metropolitana de Informática (DMI), en términos contractuales la conexión cumple y permite "Carga de datos de cobros desde sede electrónica (inscripciones y certificados)", "Configuración de cajas y recaudación: Cierre de cajas, apertura de cajas, asignación de cajeros a cajas" y "Mapeo de Rubros- Gestión de código monetario y financiero".

Al haber problemas de funcionalidad para cumplir con los objetivos del RPDMQ, se mantuvieron reuniones de trabajo con la DMI, indicando que el desarrollo de los sistemas Sao y Teller fue realizado por un tercero y que en la actualidad no dispone de recursos para ejecutar nuevos desarrollos al respecto. Sin embargo, con el apoyo brindado por la Dirección Metropolitana de Informática se pudo establecer la interconexión entre los sistema Sao y Teller y el sistema registral que está siendo implementado en el Registro.

Una vez se logre integrar las herramientas tecnológicas es necesario una adecuada interoperabilidad, por lo que el Consorcio consultó a una empresa experta que trabajo con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en la implementación de la operatividad del sistema de patentes municipales con los sistemas de información Sao y Teller. Esta empresa nos ofertó cual sería los pasos a seguir para conseguir esa funcionalidad total para

el caso del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, por lo que se presentan los siguientes escenarios:

**1. Emisión en línea**

Este escenario de integración correspondería a la emisión de deuda desde la ventanilla, en donde se necesita que el título de crédito sea creado inmediatamente. Es un proceso de uno en uno. Está contemplado en el marco contractual y existe la conexión con el servicio Sao. Se utilizaría esta alternativa también para atención por sede electrónica, implicando problemas en la disponibilidad del servicio web afectados por la demanda y la posibilidad de que se generen errores (errores ya reportados en etapa de implementación del sistema de patentes).

**2. Emisión en batch (encolamiento)**

Este escenario de integración correspondería a la emisión de deuda desde otro tipo de procesos del sistema registral o desde el portal de servicios electrónicos, en donde se espera mucha concurrencia, por ende es mejor encolar e ir creando los títulos paulatinamente sin interrupciones de operación a vista del usuario final. Es un proceso masivo. Esta solución no ha sido visionada por el proyecto y no está en el marco contractual.

**3. Registro de cobro en línea**

Este escenario de integración correspondería a la marca de un título como "Pagado", en donde se necesita que en el título de crédito se marque su cobro inmediatamente en Teller. Es un proceso de uno en uno. Se encuentra contemplado en el proceso contractual y existe la conexión con los servicios web. No identificado un proceso de comparación de pagos de títulos en las bases de datos de los intermediarios (convenios que realiza el Municipio para pagos).

**4. Registro de cobro en batch (encolamiento)**

Este escenario de integración correspondería a la marca de un título como "Pagado" de forma masiva, en donde se necesita que varios títulos de crédito se marquen su cobro en Teller. Es un proceso masivo. No se encuentra contemplado en el contrato y se relaciona con problemas de disponibilidad del servicio, esto es si hay algún problema el usuario debe esperar a que se solucione la conexión de servicios entre la DMI y Registro (no existe una solución en lote, que permita que una vez establecida la conexión se actualice los datos) para que su trámite aparezca pagado, caso contrario el trámite espera.

**5. Confirmación de pago masiva (cíclica)**

Este escenario de integración consiste en saber el estado de pago de un título de crédito, cuando este no ha sido pagado en el Registro de la Propiedad, sino en uso de los Convenios de Pago que tiene el Municipio de Quito con las instituciones Financieras o las ventanillas de Recaudación Municipal. Estos pagos son registrados en Teller, por ende es necesario que se comparen y descarguen los estados de pago de los títulos que se encuentran pendientes en la base de datos del Intermediario, en comparación directa con la base de datos de Teller, operaciones que no se ejecutan con la interconexión contractual actual.

Adicionalmente se deben indicar los siguientes aspectos:

1. Todos los pagos que se reciban en línea tienen su propio tipo de operación en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que sean reconocidos y validados (Ejemplo: algunos bancos reportan los pagos al municipio cada determinado volumen, número de días, etc), por lo que se debe definir desde cuando un pago está habilitado por el Municipio para que el RPDQMQ emita un certificado. Si la gente paga en línea pero por procedimiento contractual del Municipio con los bancos, estos no se consideran hasta que el dinero se encuentre en la cuenta, violaríamos el principio de modernidad.
2. No existe un procedimiento único para conciliar caja sobre el monto total del dinero recibido vía electrónica con el dinero recibido en efectivo en el registro. Existe solo una ventanilla universal, por lo no es procedente procedimientos de cuadro de caja con dinero electrónico.
3. No existe un procedimiento para dar de baja los títulos que se generan al crear la petición, cuando la ley permite que una petición permanezca vigente sin pago hasta por treinta días. No se puede dar de baja el título sino mediante una resolución emitida por una autoridad competente del Municipio. Como existe un título, existe una cuenta por cobrar, que al cuadrar caja no se puede conciliar.

De lo antes indicado, se concluye que el cumplimiento contractual del Consorcio no permite al Registro gestionar pagos en línea, por ende el sistema no podría estar al servicio de la ciudadanía, atentando en contra del espíritu y objetivo principal del Contrato, cual es brindar servicios en línea con eficiencia, agilidad y con seguridad jurídica en cada transacción.

Cuando se brinda servicios en línea, los procedimientos, las condiciones y las resoluciones deben ser absolutamente distintos a las actuales. El servicio en línea debe mantener una política de pago instantáneo, caso contrario no se puede acceder a este servicio y se carece de modernización. Por tanto, se debe modificar los procesos (entre el Registro y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito) o implementar soluciones tecnológicas adicionales ya que las reglas actuales no se aplican a servicios en línea.

De lo anterior expresado se desprende la necesidad de establecer una prórroga con la finalidad de cumplir con los objetivos establecidos contractualmente.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 76 de la Constitución de la República, señala que en todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá entre las garantías básicas la siguiente: *"Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se fundó y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados."*

El Art. 121 del Reglamento a la Ley de Servicio Nacional de Contratación Pública determina que *"En todo contrato, la entidad contratante designará de manera expresa un administrador del mismo, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar."*

El numeral 3.1.6 de la Sección III Fase Contractual de los pliegos de la licitación para llevar a cabo la Modernización del Registro de la Propiedad señala:

### *"3.1.6 Obligaciones de la contratante:*

- a. Designar al administrador del contrato.*
- b. Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna.*
- c. Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución del contrato, en forma oportuna.*
- d. Las demás, determinadas en el pliego precontractual." (las negrillas me pertenecen)*

Por su parte, el numeral 4.20 del referido instrumento señala: *"Administración del contrato: La entidad contratante designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas."*

el

*El Administrador de este Contrato, queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que pudiera formular la CONTRATISTA."*

El numeral 5.2 dice: **"Obligaciones de la contratante:**

*Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo término máximo de diez días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista."* (las negrillas me pertenecen)

A su vez, el numeral 5.1 de la Cláusula Quinta del Contrato señala que "(...) el Administrador del Contrato será el responsable de aprobar el cronograma definitivo de trabajo."

Adicionalmente, la cláusula Cuarta de las Condiciones Generales de los Contratos de bienes y/o servicios que forman parte integrante del contrato No. 19-2014 señala:

**4.1. "La CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:**

- a) *Cuando el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegada, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanularlo.*
- b) *Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidán en la ejecución del trabajo.*

En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato."(las negrillas me pertenecen)



## PETICIÓN

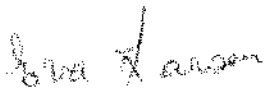
Toda vez que durante la ejecución de pruebas Beta del sistema registral se ha identificado la imposibilidad de que se implementen servicios telemáticos con políticas de pago instantáneo, que ocasiona que por fuerza mayor se deba programar alternativas adicionales a las planificadas para alcanzar la modernización del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, solicito se establezca un prórroga de catorce semanas de conformidad a lo siguiente:

- Análisis de alternativas técnicas de solución, 1 semanas;
- Programación de la solución con Sao y Teller, 8 semanas;
- Pruebas Alfa de la solución, 2 semanas;
- Pruebas Beta de la solución 2 semanas;
- Salida a producción, 1 semanas.

Total de prórroga requerida: 14 semanas.

Por la favorable atención a la presente, y garantizar el éxito y efectividad que requiere la ejecución contractual, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Eva Larsen Montoya  
**PROCURADORA COMÚN**  
**CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE**

C.C. Ing. Andrés Eguiguren  
Administrador del Contrato

Handwritten title or section header.

Main body of handwritten text, consisting of several lines.

Handwritten text, possibly a signature or a specific note.

Handwritten text, possibly a date or a reference.

Handwritten text, possibly a signature or a specific note.

OFICIO No. CMS-RPQ-2017-118

Quito D.M., 18 de abril de 2017

*[Handwritten signature]*  
19/04/2017  
15630

Señor ingeniero  
Andrés Eguiguren  
**Administrador de Contrato**  
**Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito**

Presente.-

De mi consideración:

Como alcance al oficio No. CMS-RPQ-2017-117 se complementa el sustento de pedido de prórroga de conformidad a lo siguiente:

Con oficio No CMS-RPQ-2017-003 de 11 de enero de 2017 se entregó la documentación de la ejecución de pruebas Alfa del sistema registral, en esta documentación se incluyó la verificación de la conexión con los sistemas de información Sao y Teller del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a la ayuda memoria No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-00908A-AMRT de 8 de septiembre de 2015 la cual se realizó entre la Dirección Metropolitana de Informática, Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito y el Conosrcio Archivos Digitales MEB Seventeenmille.

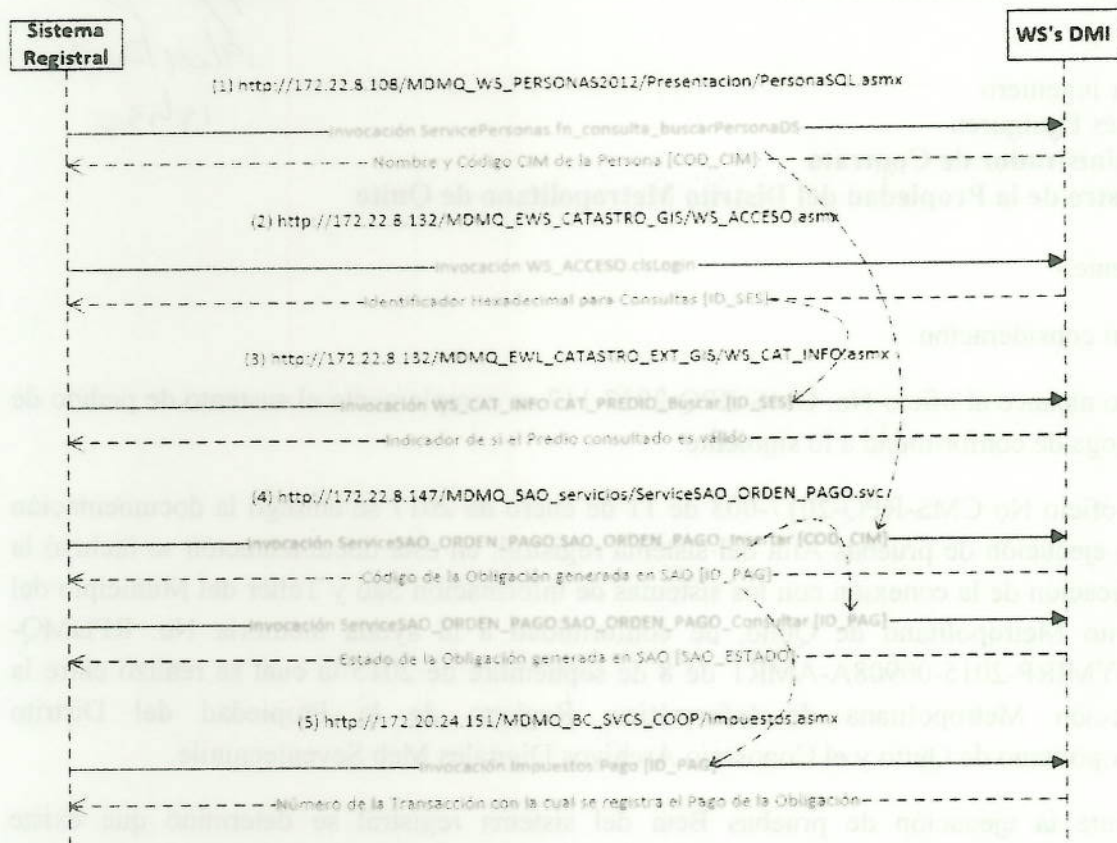
Durante la ejecución de pruebas Beta del sistema registral se determinó que existe funcionalidad no planificada requerida para el adecuado funcionamiento del sistema de información, lo cual por fuerza mayor pone en riesgo la implementación del proyecto.

Adicionalmente, el Contrato Complementario No. 003-2016 establece en su literal 4.7: “... Revisión de disponibilidad y recomendaciones de afinamiento de servicios tecnológicos del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, relacionados con el sistema registral y gestor documental...”; y, “Solventar en conjunto con el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito los problemas tecnológicos que no permitan avanzar en el flujo de trabajo implementado en el Sistema de Folio Real, a fin de evitar suspensión en la atención a la Ciudadanía durante la Salida a Producción del Sistema de Folio Real”.

Lo anterior requiere que se detalle la justificación técnica-funcional por la cual se solicita una prórroga al Contrato Complementario No. 003-2016.

De acuerdo a los términos contractuales el nuevo Sistema Registral debe hacer uso de los servicios web de SAO y TELLER los cuales son expuestos por la DMI.

En una reunión de trabajo, la cual se realizó como parte de las pruebas ALFA, se definió el alcance de la conexión y uso de los mencionados servicios web, fruto de lo cual se generó el siguiente diagrama de secuencia:

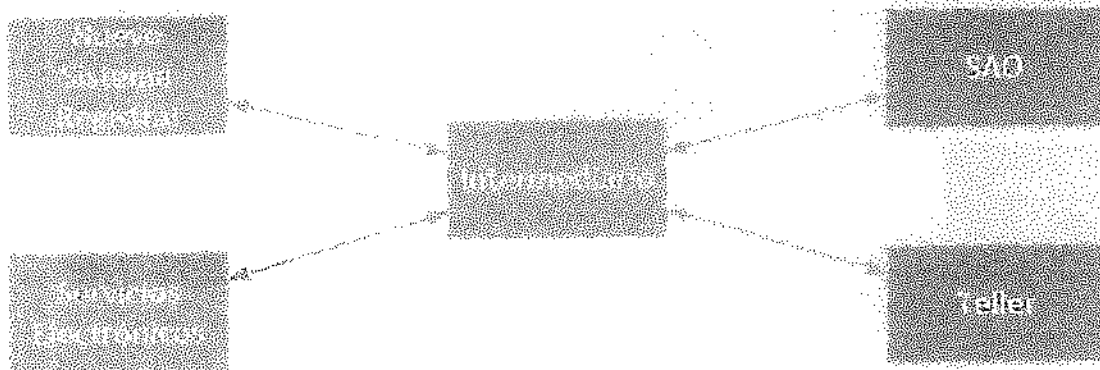


Del diagrama expuesto anteriormente resalta el hecho de que el consumo de los servicios web de la DMI es directo desde el nuevo Sistema Registral, hecho que al ser ejecutado en la fase de pruebas BETA, arrojó los siguientes resultados:

1. Desde la perspectiva técnica, no fue posible concluir el consumo de los servicios web de SAO y TELLER debido a problemas de incompatibilidad entre la tecnología en la cual está desarrollado el nuevo Sistema Registral (Pthyton) y la tecnología en la cual están desarrollados los servicios web de la DMI (Microsoft)
2. Desde la perspectiva funcional, el simple hecho de consumir de manera directa los servicios web de la DMI, tal cual como se había definido, no permite cumplir cabal ni completamente con el objetivo del contrato No. 09-2014 el cual radica en modernizar la operación del RPDMQ para que pueda ofrecer *servicios en línea* a la

ciudadanía, además de generar un problema de cuadro y por ende de cierre financiero para el RPDMQ.

Por todo lo aquí expuesto, el Consorcio, pese a no ser parte del marco contractual y pese a no tratarse de un proyecto de Consultoría sino de Bienes y Servicios, ha diseñado la siguiente propuesta de solución, la cual, a manera de un valor agregado, busca dar una solución completa y cabal a lo estipulado en el contrato No. 09-2014:



La solución propuesta, indicada en la gráfica anterior, incluye el desarrollo e implementación de un componente intermedio entre el nuevo Sistema Registral y los servicios web de la DMI.

Por un lado, el mencionado componente permitirá contar con las siguientes funcionalidades:

- Log transaccional de la comunicación entre el nuevo Sistema Registral y los servicios web de la DMI
- Soporte para el encolamiento de las invocaciones a los servicios web de la DMI
- Notificaciones de reverso por problemas en el procesamiento en línea
- Envío de correos electrónicos a los clientes para las transacciones realizadas

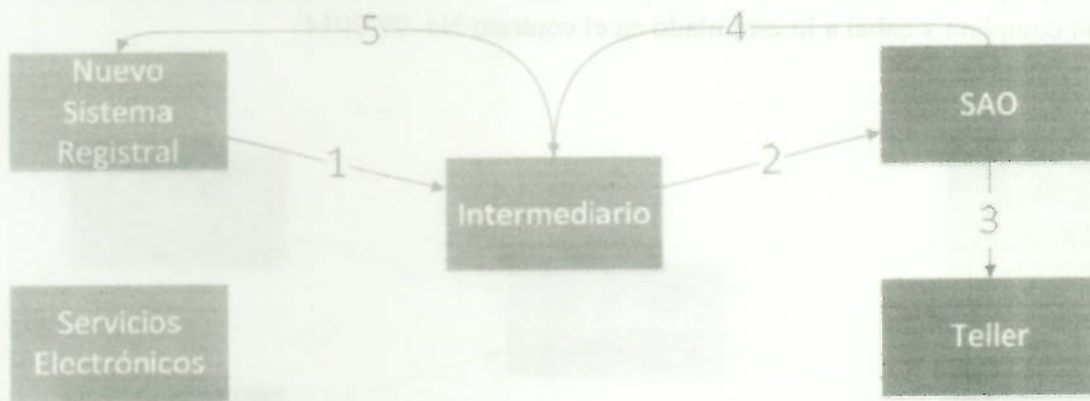
Y, por otro lado, dicho componente permitirá implementar los siguientes procesos:

- Emisión en línea
- Emisión en batch (encolamiento)
- Registro de cobro en línea

eh

- Registro de cobro en batch (encolamiento)
- Confirmación de pago masiva (cíclica)

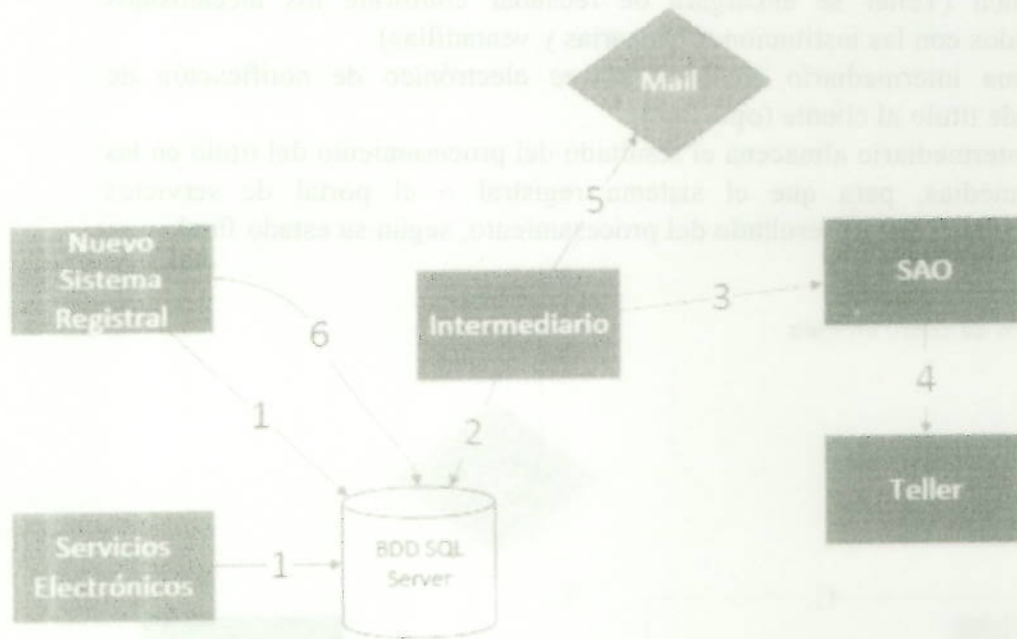
a) Emisión en línea:



En este escenario de integración correspondería a la emisión de deuda desde la ventanilla en donde se necesita que el título de crédito sea creado inmediatamente. Es un proceso de uno en uno.

1. El nuevo Sistema registral invoca al Intermediario, entregando los datos que deben crearse un título
2. El intermediario invoca los servicios de SAO para generar el título
  1. En caso de que los servicios de SAO no estén disponibles o se genere un error, se registrará el pedido como si se tratara de una emisión en Batch.
  2. Devolverá la respuesta al sistema registral directamente indicando que el trámite no ha sido exitoso, e indicándole que se ha encolado.
3. SAO por su cuenta invoca a Teller para que el título llegue al sistema de recaudación (Teller se encargará de recaudar conforme los mecanismos establecidos con las instituciones bancarias y ventanillas).
4. SAO devuelve en respuesta a la invocación el número de título y datos necesarios.
5. Intermediario devuelve al Sistema Registral el resultado de la invocación, con los datos necesarios.

b) Emisión en batch (encolamiento)

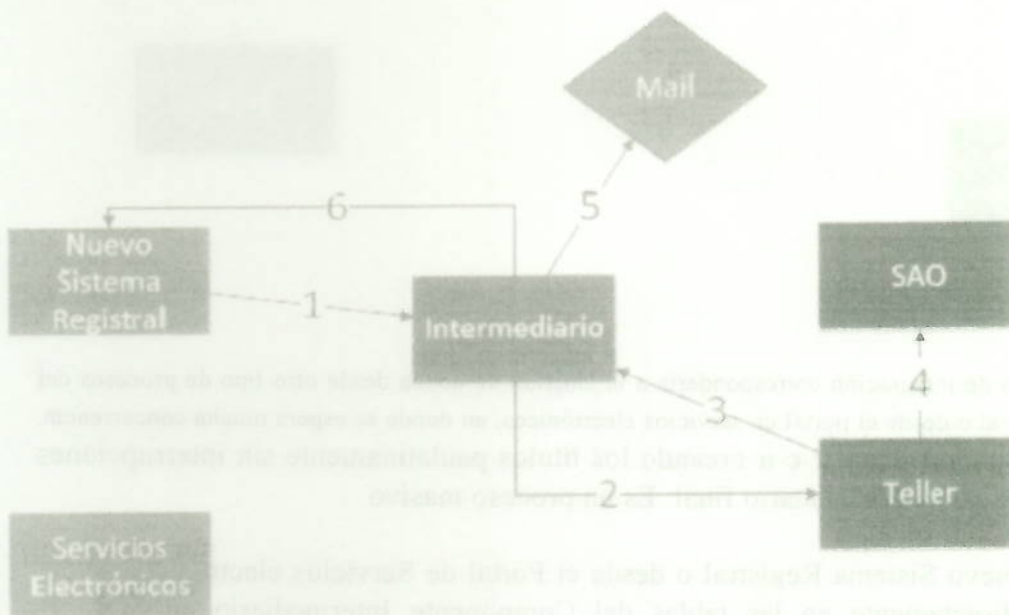


Este escenario de integración correspondería a la emisión de deuda desde otro tipo de procesos del sistema registral o desde el portal de servicios electrónicos, en donde se espera mucha concurrencia, por ende es mejor encolar e ir creando los títulos paulatinamente sin interrupciones de operación a vista del usuario final. Es un proceso masivo.

1. Desde el Nuevo Sistema Registral o desde el Portal de Servicios electrónicos se registrará directamente en las tablas del Componente Intermediario en SQL Server, aprovechando que éstas se encuentran en el mismo motor de base de datos. Estos registros ingresarán en estado "Pendiente de Procesar".
  - El componente intermediario, a través de un proceso batch leerá la cola, de todos los trámites que están "Pendientes de Procesar"
2. Para cada registro registrado irá emitiendo en el sistema de recaudación SAO, por los mecanismos establecidos de comunicación. Si fue correcta la emisión quedarán en estado "Emitido".

- a) En caso de que los servicios web de SAO estén fuera de línea, se detendrá el proceso y se esperará un lapso para un nuevo reintento.
  - b) En caso que se supere un número de reintentos establecido, los procesos quedarán marcado como "Error".
3. SAO por su cuenta invoca a Teller para que el título llegue al sistema de recaudación (Teller se encargará de recaudar conforme los mecanismos establecidos con las instituciones bancarias y ventanillas).
  4. El sistema intermediario envía el correo electrónico de notificación de emisión de título al cliente (opcional).
  5. El sistema intermediario almacena el resultado del procesamiento del título en las tablas intermedias, para que el sistema registral o el portal de servicios electrónicos pueda leer el resultado del procesamiento, según su estado final.

c) Registro de cobro en línea



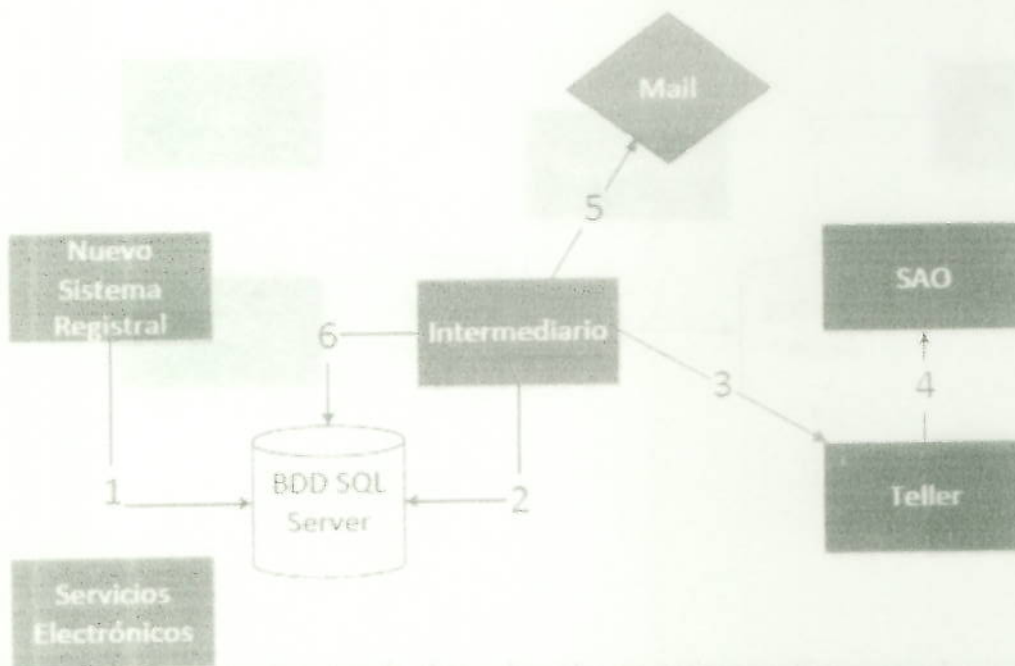
Este escenario de integración correspondería a la marca de un título como "Pagado", en donde se necesita que el título de crédito se marque su cobro inmediatamente en Teller. Es un proceso de uno en uno.

1. El Sistema registral envía el pedido al Sistema Intermediario, solicitando marcar un título específico como "Pagado". Se necesita el envío de la información adicional del pago requerida (ventanilla, valores, fechas, etc.)



2. El Sistema Intermediario utiliza los medios de comunicación directos con Teller y marca la recepción del pago.
3. Teller confirma la recepción de la marca de pago
4. Teller por las noches o cada cierto tiempo configurado en DMI, envía la información de pagos de regreso a SAO
5. Se envía un correo electrónico al cliente confirmando la recepción del pago (Opcional)
6. Se notifica en línea al sistema registral la recepción del pago.

a) Registro de cobro en batch (encolamiento)

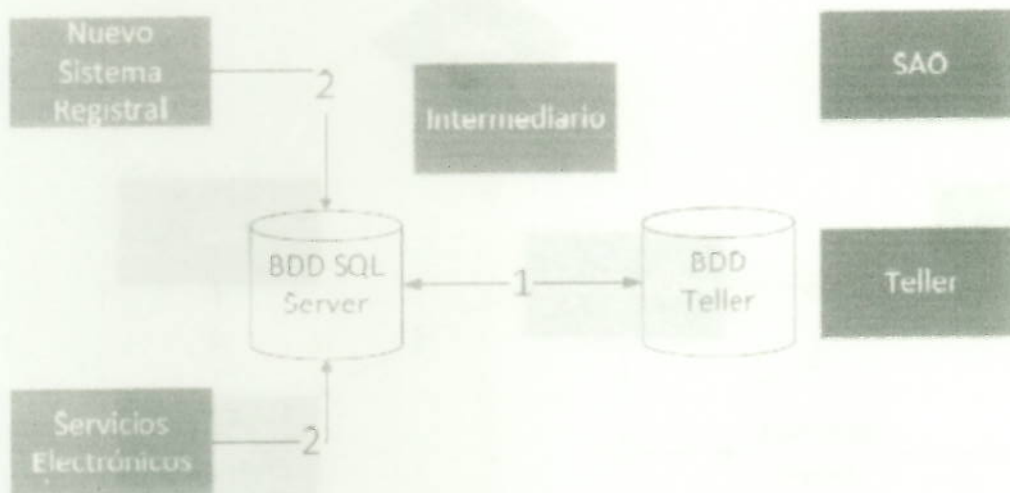


Este escenario de integración correspondería a la marca de un título como "Pagado" de forma masiva, en donde se necesita que varios títulos de crédito se marquen su cobro en Teller. Es un proceso masivo.

1. El Sistema Registral envía un grupo de títulos que desea que se marquen como "Pagados" en el sistema de Recaudación. Para esto registra directamente en la base de datos SQL Server donde tiene acceso tanto el sistema registral como el Componente Intermediario.

2. Componente Intermediario leerá todos los títulos que están pendientes de registrar pago.
3. Enviará los pagos directamente al sistema Teller, quien devolverá el resultado del cobro.
4. Teller por las noches o cada cierto tiempo configurado en DMI, envía la información de pagos de regreso a SAO.
5. Se envía un correo electrónico al cliente confirmando la recepción del pago (Opcional).
6. Se registra toda la información confirmada en las tablas intermediarias, para que el sistema registral o el portal de servicios electrónicos pueda leer el resultado del procesamiento, según su estado final.

e) Confirmación de pago masiva (cíclica)



Este escenario de integración consiste en saber el estado de pago de un título de crédito, cuando este no ha sido pagado en el Registro de la Propiedad, sino en uso de los Convenios de Pago que tiene el Municipio de Quito con las instituciones Financieras o las ventanillas de Recaudación Municipal. Estos pagos son registrados en Teller, por ende es necesario que se comparen y descarguen los estados de pago de los títulos que se encuentran pendientes en la base de datos del Intermediario, en comparación directa con la base de datos de Teller.

1. El componente intermediario, a través de un proceso cíclico de varias veces en el día (frecuencia dependerá de la necesidad y concurrencia), a través del cual exista

un procedimiento de cruce directo entre las bases de datos (directo por cruce entre bases, si la base de datos se encuentra en la misma instancia de Teller, o directo por linked server si es que la base de datos se encuentra en una instancia diferente de Teller.).

2. Con esta sincronización de estados de pago, se tendrá la información actualizada en la base de datos del componente intermediario, que podrá ser consultada en cualquier momento directamente desde el sistema registral, para que habilite sus procesos.

Como Consorcio estamos, seguros que, con la prórroga solicitada, se podrá implementar esta solución, la cual garantizará no solo que el contrato complementario No 003-2016 pueda culminar, sino también y sobre todo salir a la ciudadanía con una plataforma tecnológica que le agregue valor al ciudadano.

La elaboración del componente intermediario, no planificado en el marco contractual y no visionado en el proyecto será ejecutado por el Consorcio Archivos Digitales MEB Seventeenmile sin costo para el Registro, toda vez que se apruebe la prórroga requerida.

Atentamente,

*Eva Larsen*

Eva Larsen Montoya  
**PROCURADORA COMUN**  
**CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE**



## Ayuda Memoria de Reunión de Trabajo N.- RPDMQ-PROYMIRP-2015-00908A-AMRT

**FECHA:** 08 de septiembre del 2015

**PROYECTO:** Modernizar de Manera Integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano (Contrato No. 019-2014)

**ASUNTO:** Socialización de la DMI sobre Transaccionalidad SAO-TELLER, PERSONAS (taller para clarificar conceptos transaccionales a RPDMQ y CONSORCIO)

**LUGAR:** Sala de reuniones DMI

**HORA:** 14:00 – 15:00

### 1. PARTICIPANTES

SE ADJUNTA HOJA CON REGISTRO DE PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN

### 2. TEMAS TRATADOS

DESCRIPCIÓN DEL TEMA	
1	Transaccionalidad SAO-TELLER
2	Conceptos transaccionales sistema PERSONAS

### 3. DIRECTRICES DEFINIDAS / PLANIFICADAS PARA GESTIONAR

	DESCRIPCIÓN	COORDINACIÓN	OBSERVACIÓN
1			

### 4. TEMAS PENDIENTES

	TEMA PENDIENTE	FECHA PARA TRATARLO
1	Clarificación sobre lineamientos de negocio, cuyo proyecto se encuentra en gestión por parte de la Administración General. (Líder de la elaboración del "Manual/Reglas de Personas" por parte de la Administración General: Isabel Betancourt)	Efectuar reunión para analizar las reglas para gestión con sistema de Personas, hasta el 30-sep-2015.
2	Reunión de DMI, RPDMQ y CONSORCIO para diseño del Esquema Transaccional para Creación de Usuarios en línea (aplicación web que interactuará con sistema PERSONAS)	Hasta 16-sep-2015

### 5. LINEAMIENTOS A CONSIDERAR EN LA GESTIÓN DEFINIDA / PLANIFICADA

- La Creación / Mantenimiento de Usuarios en línea es la base que permitirá generar el insumo clave con el cual las/os ciudadanos podrán efectuar la Petición de Servicios Registrales por web, recibir notificaciones de la gestión registral, y el RPDMQ entregará los productos registrales electrónicos a los ciudadanos/as.
- La transaccionalidad SAO-TELLER es la plataforma estándar del MDMQ para gestionar la Recaudación por Bancos.

### 6. GESTION DE SEGUIMIENTO

<b>DIFUSION:</b>	RPDMQ: MARCELO CARRERA
<b>MONITOREO:</b>	RPDMQ: MARCELO CARRERA DMI: PATRICIA JARAMILLO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD



REGISTRO DE PARTICIPANTES

TEMA: Contrato No. 019-2014: Socialización de la DMI sobre Transaccionalidad SAO-TELLER

FECHA: 08/sep/2015 HORARIO: 14:00-15:00 LUGAR: Sala reuniones DMI

	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
1	Diana Pashacama	RPDMQ	Técnica	3988170 ext 24613	diana.pashacama@quito.gob.ec	
2	Doris Ochoa	RPDMQ	Técnicos	0994445146	doris.ochoa@quito.gob.ec	
	Andrés Equiguen	RPDMQ	Asesor Infancia	099632122	andres.equiguen@quito.gob.ec	
4	Marcelo Carrera	RPDMQ	Gerente Proyecto Modernización	09936158303	marcelo.carrera@quito.gob.ec	
5	Byron Parades	CONTRUCO	Gerente Proyecto	0994447770	byron.parades@construccion.gob.ec	
6	PATRICIA JARAMILLO	DMII	SEPU HCPD	09939050019	patricia.jaramillo@quito.gob.ec	
7						
8						
9						
10						
11						
12						

## Ayuda Memoria de Reunión de Trabajo N.- RPDMQ-PROYMIRP-2015-00908B-AMRT

**FECHA:** 08 de septiembre del 2015

**PROYECTO:** Modernizar de Manera Integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano (Contrato No. 019-2014)

**ASUNTO:** Definición Esquema Recaudaciones con nuevo Sistema Registral electrónico (reunión DMF, DMI, RPDMQ, CONSORCIO)

**LUGAR:** Sala de reuniones DMI

**HORA:** 15:00 – 17:00

### 1. PARTICIPANTES

SE ADJUNTA HOJA CON REGISTRO DE PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN

### 2. TEMAS TRATADOS

DESCRIPCIÓN DEL TEMA	
1	Análisis del esquema que el RPDMQ contempla para Recaudaciones de Servicios Registrales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recaudación en efectivo</li> <li>• Recaudación con Bancos</li> </ul>
2	Determinación de las implicaciones considerando únicamente el Esquema de Recaudaciones con Bancos, considerando que existen Servicios Registrales que pueden ser afectados ya que su recepción y trámite pueden ser requeridos de manera inmediata (como el caso de: coactivas, judiciales, etc.)

### 3. DIRECTRICES DEFINIDAS / PLANIFICADAS PARA GESTIONAR

	DESCRIPCIÓN	COORDINACIÓN	OBSERVACIÓN
1	DMF emitirá respuesta al oficio No. RPDMQ-DESPACHO-2015-1466-OF emitido el 2-sep-2015 (GDOC # 2015-147411). NOTA: RPDMQ enviará a la DMF mail con recordatorio sobre respuesta a oficio.	DMF (Marco Erazo)	Hasta el 18-sep-2015

### 4. TEMAS PENDIENTES

	TEMA PENDIENTE	FECHA PARA TRATARLO
1	Reunión de DMF, DMI, RPDMQ y CONSORCIO para definir lineamientos y criterios para Gestión de "Peticiónes de Servicios Registrales con Recaudación con Bancos" y "Pagos Revocados"	Hasta 18-sep-2015
2	Reunión de DMF, DMI, RPDMQ y CONSORCIO para definir procedimiento, lineamientos normativos y parametrización para "Anulación de Trámites Registrales con baja de Títulos de forma automática" y "Definición de manejo de excepciones donde el Pago con Bancos puede afectar la gestión registral en caso de trámites judiciales que requieren pago y trámite inmediato"	Hasta 22-sep-2015

## 5. LINEAMIENTOS A CONSIDERAR EN LA GESTIÓN DEFINIDA / PLANIFICADA

- a) Criterios que fueron solventados durante la reunión o que quedan pendientes a ser clarificados por la DAF y acordados con el RPDMQ y DMI en posteriores reuniones sobre el "Esquema de Recaudaciones del RPDMQ":

PREGUNTA	ACLARACIÓN
¿Cómo se va a trabajar en relación a los pagos realizados en FINES DE SEMANA y FERIADOS?	Los pagos efectuados en fines de semana o feriados (mediante Recaudación por Bancos), para el registro económico, serán considerados como si hubieran sido realizados en el siguiente día hábil, con lo cual se procederá a pasar a distribución de carga de trabajo automática el primer día hábil; pero, para casos de gestión registral en los cuales esté implicado temas legales, en el sistema se registrará la fecha y hora en la cual el banco receiptó el pago
¿Se debería generar el reporte de cuadros por Instituciones financieras?	PENDIENTE DE SER DEFINIDO POR LA DMF
¿Cuál sería el procedimiento para anulación de trámites masivos (dar de baja a los títulos)?	PENDIENTE DE DEFINIR EN REUNIÓN CON LA DMF Y DMI
Considerando la naturaleza de los Servicios Registrales, ¿cómo se debería manejar el tema de pagos revocados?	PENDIENTE DE DEFINIR EN REUNIÓN CON LA DMF Y DMI
¿Cuál es el alcance de la gestión financiera del RPDMQ para con la DMF, bajo el Esquema de Recaudaciones con Bancos?	DMF LO CLARIFICARÁ COMO PARTE DE LA RESPUESTA AL OFICIO No. RPDMQ-DESPACHO-2015-1466-OF
¿En base a qué resoluciones se está trabajando actualmente con Recaudaciones?	DMF LO CLARIFICARÁ COMO PARTE DE LA RESPUESTA AL OFICIO No. RPDMQ-DESPACHO-2015-1466-OF
¿Cuáles son los lineamientos y alcance de los convenios que el MDMQ tiene vigente con bancos para las Recaudaciones?	DMF LO CLARIFICARÁ COMO PARTE DE LA RESPUESTA AL OFICIO No. RPDMQ-DESPACHO-2015-1466-OF
¿Cómo el convenio con los bancos le podría afectar al MDMQ considerando los pagos de comisiones?	PENDIENTE DE DEFINIR EN REUNIÓN CON LA DMF
Cuando el valor pagado por los Servicios Registrales es mayor que el real ¿cómo se va a proceder para devolución del dinero a las/os ciudadanos?	PENDIENTE DE SER DEFINIDO POR LA DMF
Cuando el valor pagado por los Servicios Registrales es menor que el real ¿cómo se va a proceder para canalizar el cobro del valor restante a las/os ciudadanos?	PENDIENTE DE SER DEFINIDO POR LA DMF, DMI Y RPDMQ
¿Por qué cuando los clientes se acercan a pagar a los bancos les indican que su obligación está pagada?	DMI ANALIZARÁ LOS CASOS REPORTADOS DE PROBLEMAS QUE ACTUALMENTE SE TIENE CON LA FUNCIONALIDAD DE "PAGO EN LÍNEA" DEL RPDMQ.

## 6. GESTIÓN DE SEGUIMIENTO

DIFUSIÓN:	RPDMQ: MARCELO CARRERA
MONITOREO:	RPDMQ: MARCELO CARRERA DMF: MARCO ERAZO DMI: PATRICIA JARAMILLO



**Apoyo inter-operatividad del siste[..]**

impreso por Rene Patricio Almeida Luna[..]

**Ticket Imprimir**

Estado:	abierto	Antigüedad:	4 días
Prioridad:	3 normal	Creado:	04/09/2015 - 11:59:13
Caja:	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Tiempo con el cliente:	0
Bloquear:	bloqueado	Pendiente hasta:	
Identificador del cliente:	REGISTRO DE LA PROPIEDAD		
Propietario:	abuiron.(Alfredo Patricio Buitron Calcedo)		

**Información del cliente**

Nombre: REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
 Apellido: REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
 Nombre de usuario: rene.almelda@quito.gob.ec  
 Correo: rene.almelda@quito.gob.ec  
 Teléfono: 3588170

**Articles**

# 1

De: "REGISTRO DE LA PROPIEDAD-REGISTRO DE LA PROPIEDAD" <rene.almelda@quito.gob.ec>  
 Para: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
 Asunto: Apoyo inter-operatividad del sistema registral electrónico con sistema SAO  
 Creado: 04/09/2015 - 11:59:13 por cliente  
 Tipo: teléfono  
 Adjunto: 2015-1466.pdf (323.9 KBytes)

Apoyo inter-operatividad del sistema registral electrónico con sistema SAO



OFICIO- RPDMQ-DESPACHO- \*2015-1466\*-OF

Quito, D.M., 2 de septiembre de 2015

ASUNTO: Apoyo inter-operatividad del Sistema Registral Electrónico con sistema SAO

Señor  
**Alfredo Buitrón C.**  
Director Metropolitano Financiero  
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Quito

Señor Director:

Mediante Oficio No. 001225 de fecha 31 de agosto de 2015 el Director Metropolitano de Informática (E) manifestó que la plataforma tecnológica institucional para el cobro de cualquier orden de pago es mediante las Entidades Financieras a través del sistema TELLER que a su vez se conecta con el Sistema de Administración de Obligaciones (SAO), y que la administración del SAO se encuentra bajo la Dirección Metropolitana Financiera (DMF).


Como es de su conocimiento, dentro del proyecto de Modernización Integral del RPDMQ, se tiene planteado dos mecanismos de recaudación:

- Cobro en efectivo a través de ventanillas del Registro, usando los sistemas TELLER, SAO y TOC.
- Cobro a través de bancos, usando los sistemas TELLER y SAO.


Para el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito (RPDMQ) es importante mantener el sistema de cobro en ventanilla (cobro en efectivo) considerando que éste es un mecanismo que ha venido aplicándose como facilidad ante la ciudadanía que solicita los servicios registrales desde el inicio de la gestión del Registro de la Propiedad como parte del DMQ en el 2011. El hecho de no realizar cobro en ventanilla en efectivo ocasionaría un deterioro en la atención a la ciudadanía. Sin embargo, considerando que las políticas aplicadas desde el 2013 determinan que, como estándar de gestión, las recaudaciones de obligaciones económicas municipales del Distrito Metropolitano de Quito sean efectuadas a través de Bancos, con base en la plataforma tecnológica implementada en el Data Center de la DMI. Por lo expuesto solicito su pronunciamiento respecto a que el RPDMQ siga aplicando, como excepción a la política municipal, la RECAUDACIÓN EN EFECTIVO, que se ha aplicado desde el 2011, implicando con ello que la DMI proporcione de manera inmediata todos los recursos técnicos y tecnológicos para efectuar los ajustes a los sistemas del Municipio que permitan una interconexión e integración especial con el nuevo Sistema Registral Electrónico (SIREL) para dicho efecto, y a su vez, la DMF establezca a la brevedad posible con el RPDMQ lineamientos y procedimientos técnicos y operativos orientados a

la gestión económica del manejo de las recaudaciones en efectivo dentro del nuevo esquema Gestión Registral Electrónico.

Atentamente,

  
René Almeida Luna  
Registrador de la Propiedad (E)  
Distrito Metropolitano de Quito

MC/AEguiguren

 ANEXO: Copia oficio No. 001225 de la DMI

CC: Ing. Carlos Tamayo Director Metropolitano de Informática (E)

Quito, 31 de agosto 2015

Oficio número **00 1235**

Señor  
 René Almeida Luna  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

**ASUNTO: Apoyo técnico DMI inter-operatividad del Sistema Registral Electrónico con sistemas**

En respuesta al oficio Nro. RPDMQ-DESPACHO-2015-1361-OF, en el que solicita se informe sobre la vigencia tecnológica de uso de los sistemas y su integración, así como también se informe sobre el apoyo técnico en relación al proceso de diseño transaccional, es necesario indicarle que :

- La plataforma tecnológica institucional para el cobro de cualquier orden de pago, independientemente de su naturaleza (rubro) es mediante las Entidades Financieras a través de una conexión de red y utilizando servicios web para el efecto, esto es mediante el sistema TELLER que es el sistema de recaudación.
- La plataforma tecnológica para la emisión de órdenes de pago es mediante el Sistema de Administración de Obligaciones (SAO), cuya administración se encuentra a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera, y que posee servicios web para su integración con otros sistemas, cabe indicar que éste sistema a la vez se encuentra integrado con la Base única de personas, por lo que el sistema generador de deuda deberá interactuar con el Sistema de Personas.

Las políticas mencionadas han venido funcionando desde el año 2013, por lo que, la DMI se encuentra presta a la colaboración y apoyo técnico para la integración del Nuevo Sistema Registral Electrónico a los sistemas antes mencionados. Cabe aclarar que toda política financiera se encuentra a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera. Con lo expuesto, es necesario que en la planificación para el nuevo sistema Registral se integre a un coordinador de proyecto de la DMI con el objetivo de considerar tiempos de recursos técnicos para ciertas actividades requeridas de ésta Dirección.

Atentamente,


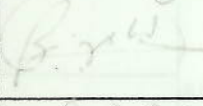






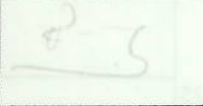
**Ing. Carlos Tamayo B.**  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE INFORMÁTICA (E)**

Realizado por:	Ing. Patricia Jaramillo Jefe Ing. Soluciones (E)	31/08/2015	
Req. nro	2015-136661		

**REGISTRO DE PARTICIPANTES**

**TEMA:** Contrato No. 019-2014: Definición Esquema Recaudación con nuevo Sistema Registral Electrónico (reunión DMF, DMI, RPDMQ, Consorcio)

**FECHA:** 08/sep/2015 **HORARIO:** 15:00 - 17:00 **LUGAR:** Sala reuniones DMI

	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	TÉLEFONO	E-MAIL	FIRMA
1	Diana Pachacama	RPDMQ	Técnica	3988170 Ext 24613	diana.pachacama@quito.gob.ec	
2	GERMANICO MENENDEZ	RPDMQ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	398470 Ext 24619	germanico.menendez@quito.gob.ec	
3	Doris Ochoa	RPDMQ	Técnico	0994445 146	doris.ochoa@quito.gob.ec	
4	Andrés Equigua	RPDMQ	Asesor Jurídico	09964812	andres.equigua@quito.gob.ec	
5	Fernando Guaman	DMF. TESORERIA	Secretario Municipal	3952300 17276	fernando.guaman@quito.gob.ec	
6	MARCO ERASO	DMF TRIBUTARIA	TESORERO	3952300 Ext 17247	marco.eraso@quito.gob.ec	
7	Marcelo Carreón	RPDMQ	Gerente Proyecto Modernización	0996158305	marcelo.carreon@quito.gob.ec	
8	PATRICIA JARAMILLO	DMI	SECRETARÍA KCPL	0987050019	patricia.jaramillo@quito.gob.ec	
9	Ignacio Pacheco	Consorcio	Gerente Proyecto	0994117790	ignacio.pacheco@consorcio.com	
10						
11						
12						

	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						

**Ayuda Memoria de Reunión de Trabajo N.- RPDMQ-PROYMIRP-2015-00917A-AMRT**

**FECHA:** 17 de septiembre del 2015

**PROYECTO:** Modernizar de Manera Integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano (Contrato No. 019-2014)

**ASUNTO:** Definición Esquema y Proceso para Recaudaciones del RPDMQ y gestión de Pagos Revocados en caso de Recaudaciones con Bancos.  
(reunión ADMINISTRACIÓN GENERAL, DMI, RPDMQ, CONSORCIO)

**LUGAR:** Sala de reuniones 4to piso RPDMQ

**HORA:** 10:30 – 12:00

**1. PARTICIPANTES**

SE ADJUNTA HOJA CON REGISTRO DE PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN

**2. TEMAS TRATADOS**

DESCRIPCIÓN DEL TEMA	
1	Diseño del Esquema Transaccional que el RPDMQ aplicará en SIREL para la gestión de Trámites Registrales en Web y por Ventanilla considerando RECAUCACIÓN EN EFECTIVO y RECAUDACIÓN CON BANCOS; aplicando: <ul style="list-style-type: none"> <li>• validación de acceso de ciudadanas/os interactuando con PERSONAS;</li> <li>• componentes clave que conforman el "Trámite Registral";</li> <li>• emisión de títulos de deuda de servicios registrales desde SIREL y registradas en SAO;</li> <li>• interacción para sincronización del estado de títulos de deuda registral (de SIREL con SAO-TELLER); etc.</li> </ul>
2	Consideraciones para procedimiento (DMF – RPDMQ) en la gestión de PAGOS REVOCADOS.
3	Transaccionalidad para gestión automática de trámites con pagos no efectuados para gestionar anulación automática de anulación de trámite e interacción para dar de baja de títulos.

**3. DIRECTRICES DEFINIDAS / PLANIFICADAS PARA GESTIONAR**

	DESCRIPCIÓN	COORDINACIÓN	OBSERVACIÓN
1	RPDMQ emitirá oficio a la DMF (con copia a DMI) solicitando autorización para acceso a SAO y TELLER.	RPDMQ (TICs)	El acceso permitirá parametrizar la interacción que desde el sistema SIREL (Sistema Registral Electrónico) se efectúe con SAO-TELLER dentro de la transaccionalidad de Recaudaciones del RPDMQ.
2	RPDMQ y CONSORCIO efectuará reunión/es con la SECOM- DMQ para estructurar material publicitario (tríptico, lámina, etc.) que facilite información sobre recaudaciones a la ciudadanía	RPDMQ (Comunicación y Servicios Ciudadanos) CONSORCIO	Se efectuará/n reunión/es con la participación del Asesor de la Administración General.

	DESCRIPCIÓN	COORDINACIÓN	OBSERVACIÓN
3	En la reunión que el Municipio (DMF) tiene con las Instituciones Financieras (en Noviembre del 2015), se solicita a la DMF que (con base en los convenios vigentes para recaudaciones de obligaciones económicas municipales)	DMF DMI (Ing. Soluciones) RPDMQ (Tesorería y Servicios Ciudadanos)	El objetivo es que las instituciones financieras que tienen convenio con el Municipio para recaudaciones, sean informados de que las recaudaciones de valores relacionados con el RPDMQ, también forman parte de los valores municipales, por tanto deben informar a sus equipos operativos de los puntos de recaudación de dicho particular, y así evitar que los ciudadanos tengan dificultades al momento de pagar los valores pendientes por trámites registrales.
4	El Registro de la Propiedad debe definir el plazo (reglas de negocio) para el pagar títulos	DMI	Se comunicará estas reglas al RPDMQ y CONSORCIO para programarlas en la aplicación web
5	Para la automatización de Anulaciones de Trámites (por no pago luego de transcurrido un tiempo X, o por necesidad de aplicar anulación específica solicitada por le ciudadanos a través de la página web, o por los funcionarios en ventanillas) el RPDMQ deberá establecer las Reglas de Negocio, las mismas que serán implementadas en SIREL.	RPDMQ (DAF, Registrador de la Propiedad)	Estas reglas de negocio serán comunicadas a la DMF y DMI para coordinar acciones relacionadas con la autorización oficial que permita al RPDMQ emitir anulaciones automáticas a través del sistema SIREL, y éstas sean procesadas con las respectivas Bajas de Título en SAO.
6	RPDMQ solicitará por oficio a la DMI un informe en donde se indique si la infraestructura de los sistemas TELLER-SAO (para recaudación) soportarán el número de transacciones que el Registro de la Propiedad tiene proyectada.	RPDMQ (TICS)	El RPDMQ receta y gestiona entre 1600 a 2000 trámites registrales diarios.
7	La DMF tiene pendiente emitir respuesta o canalizar el pedido expresado en el Oficio No. RPDMQ-DESPACHO-2015-1466-OF emitido el 2-sep-2015 (GDOC # 2015-147411)	DMF	Con este pronunciamiento (sea emitido por la DMF o por la Administración General, según sea el caso de pertinencia), el RPDMQ oficialmente dará gestión a la parametrización del Sistema en relación al Esquema de Recaudaciones con el sistema SIREL. Mientras el pronunciamiento no sea emitido, el proyecto de Modernización tiene un riesgo crítico de demora en los componentes de Gestión del Cambio, Automatización y Procesos.



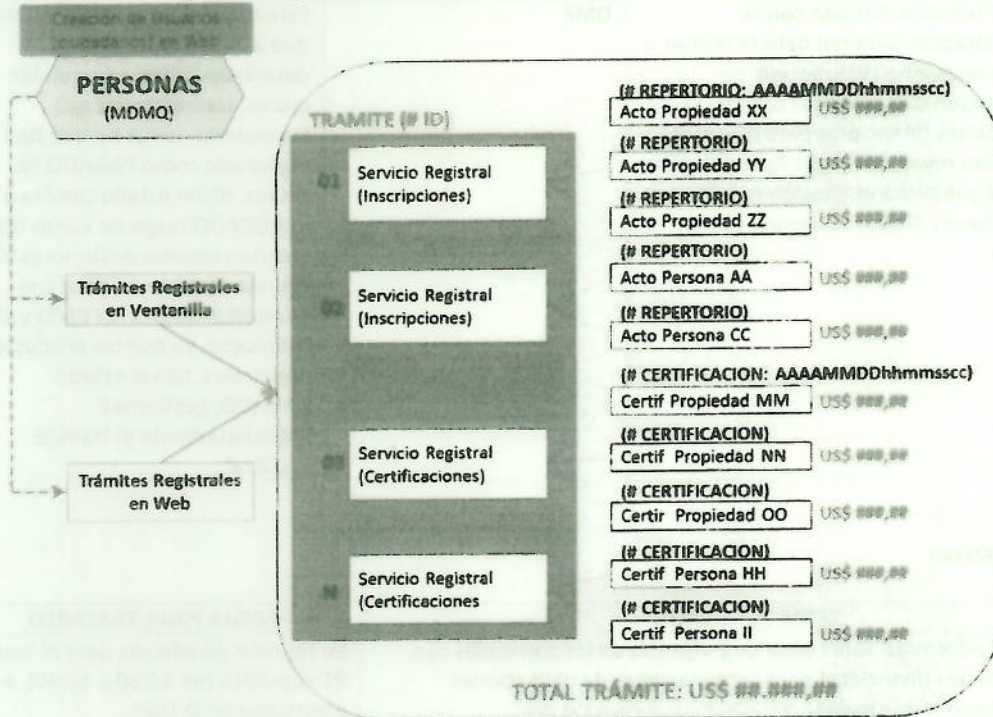
	DESCRIPCIÓN	COORDINACIÓN	OBSERVACIÓN
8	La DMF (en coordinación con la Administración General) deberá revisar y si fuere necesario realizar una actualización de convenios con las instituciones financieras para que el caso no existan reversos (Pagos Revocados) una vez que dicha institución modificó el estado de los Títulos de Deuda como Pagado.	DMF	Este tema es muy importante ya que actualmente, se han detectado varios casos en los cuales, las Instituciones Financieras, luego de que han registrado como PAGADO en títulos, dicho estado cambia a REVOCADO luego de varios días o incluso semanas posteriores a la transacción (lo que afectaría completamente al RPDMQ y al Municipio, ya que los productos registrales, con el estado PAGADO, gestionará inmediatamente el trámite registral.

#### 4. TEMAS PENDIENTES

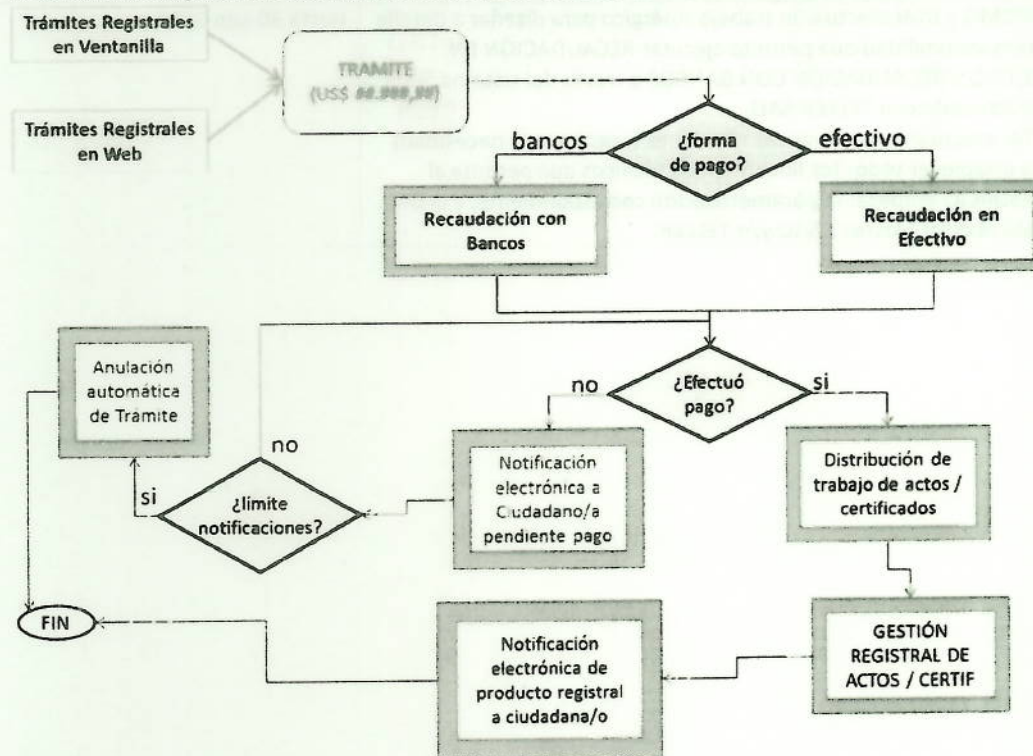
	TEMA PENDIENTE	FECHA PARA TRATARLO
1	La DMF informará sobre alcance y vigencia de los convenios con instituciones financieras para recaudaciones de obligaciones económicas municipales. Este tema será parte de la agenda para la reunión del.	En reunión planificada para el lunes 21-sep-2015 (de 14:30 a 16:30), a efectuarse en la DMI.
2	El RPDMQ y DMI efectuarán trabajo sinérgico para diseñar a detalle la transaccionalidad que permita ejecutar RECAUDACIÓN EN EFECTIVO y RECAUDACIÓN CON BANCOS a través del sistema SIREL interactuando con TELLER-SAO. NOTA: efectuarán una o varias reuniones (según sea la necesidad) para establecer todos los lineamientos técnicos que permita al CONSORCIO empezar la parametrización correspondiente, y la DMI pueda realizar ajustes a SAO y/o TELLER.	Hasta 30-sep-2015.

## 5. LINEAMIENTOS A CONSIDERAR EN LA GESTIÓN DEFINIDA / PLANIFICADA

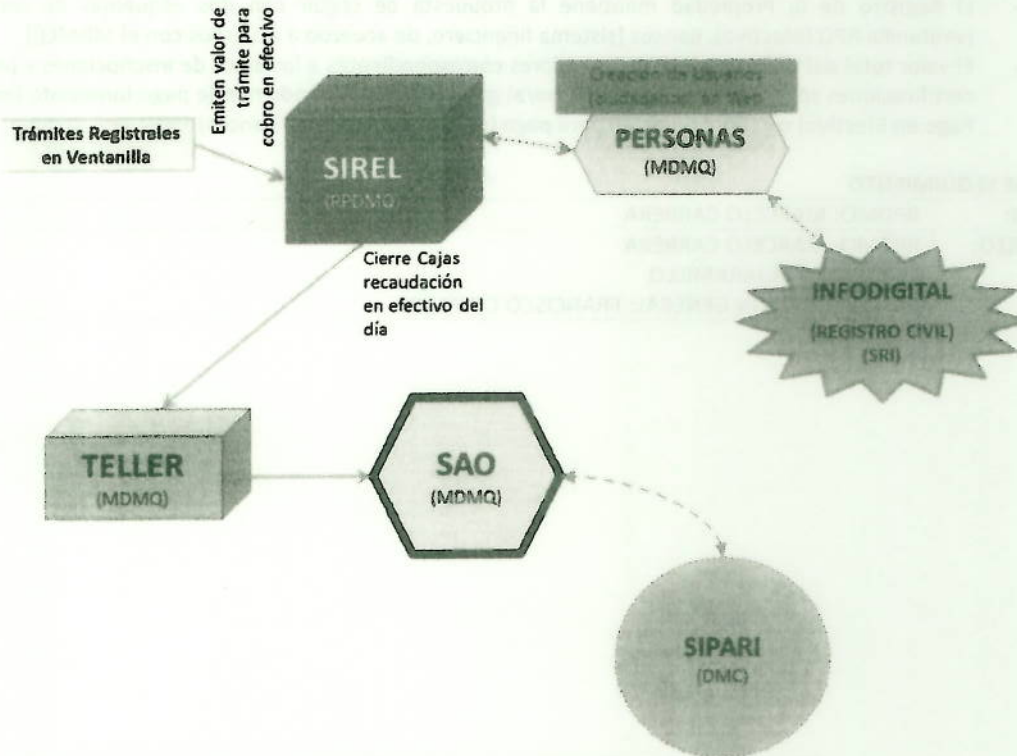
a) Se establece el siguiente Esquema Referencial de elementos que conforman un TRÁMITE REGISTRAL:



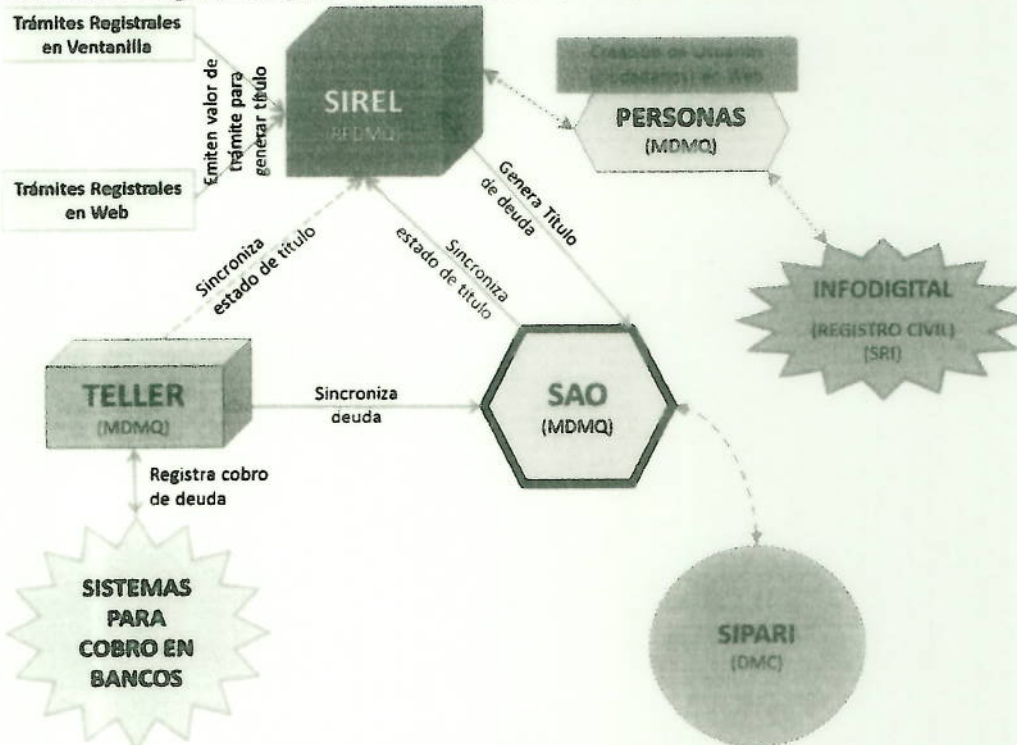
b) Se establece el siguiente Esquema Referencial para GESTIÓN DE TRÁMITES REGISTRALES:



c) Se establece el siguiente Esquema Referencial para RECAUDACIÓN EN EFECTIVO:



d) Se establece el siguiente Esquema Referencial para RECAUDACIÓN CON BANCOS:



AYUDA MEMORIA REUNIÓN DE TRABAJO

e) Directrices manifestadas como resultado del análisis realizado en la reunión:

- El Registro de la Propiedad mantiene la propuesta de seguir con dos esquemas de recaudación (ventanilla RPQ [efectivo], Bancos [sistema financiero, de acuerdo a acuerdos con el MDMQ])
- El valor total del trámite (suma de los valores correspondientes a los actos de inscripciones y pedidos de certificaciones solicitadas por el ciudadano/a) genera un valor pendiente de pago inmediato (en caso de Pago en Efectivo) o genera un título para pago (en caso de Pago con Bancos).

6. GESTION DE SEGUIMIENTO

DIFUSION:	RPDMQ: MARCELO CARRERA
MONITOREO:	RPDMQ: MARCELO CARRERA DMI: PATRICIA JARAMILLO ADMINISTRACIÓN GENERAL: FRANCISCO CEVALLOS

**REGISTRO DE PARTICIPANTES**

**TEMA:** Contrato No. 019-2014: Definición Esquema y Proceso para Recaudaciones del RPDMQ y gestión de Pagos Revocados en caso de Recaudación con Bancos

**FECHA:** 17/sep/2015 **HORARIO:** 10:30 - 12:00 **LUGAR:** Sala 4to piso RPDMQ

	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
1	Diana Pachaona	RPDMQ	Técnica	3188170 ext 21613	diana.pachaona@quito.gob.ec	
2	Cesar Aguilar	Refundation	Consultor	099403048	cesaraguilar@refundation.com	
3	Bryan Paredes	Transición	Gerente Proyecto	0994977112	bryan.paredes@transicion.com.ec	
4	Marcelo Carrera	RPDMQ	Gerente Proyecto Modernización	099615830	marcelo.carrera@quito.gob.ec	
5	Carlos Paredes	RPDMQ	Técnico	0995860022	carlos.paredes@quito.gob.ec	
6	GERMANICO MERIZALDE	RPDMQ	DIRECTOR ADM. INT. FINANCIERO	0993561153	germanico.merizalde@quito.gob.ec	
7	XIMEILA IBARRA	RPDMQ	ANALISTA INTERMEDIARIA	0995999919	ximeila.ibarra@quito.gob.ec	
8	Doris Celina	RPDMQ	Técnicas TICs	0994445146	doris.celina@quito.gob.ec	
9	FRANCISCO CUELLO	ADM. GENERAL	Asesor	0998105388	francisco.cuello@quito.gob.ec	
10	Monica Paredes	RPDMQ	Analista Intermediaria	0993125577	monica.paredes@quito.gob.ec	
11	PATRICIA JARAMILLO	DH1	SERVICIO MUNICIPAL	0983050019	patricia.jaramillo@quito.gob.ec	
12	Jorge Almeida	Demopie	Asesor Fiscalización	0997203263	jorge.almeida@demopie.com.ec	

	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						

**Ayuda Memoria de Reunión de Trabajo N.- RPDMQ-PROYMIRP-2015-00921A-AMRT**

**FECHA:** 21 de septiembre del 2015

**PROYECTO:** Modernizar de Manera Integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano (Contrato No. 019-2014)

**ASUNTO:** Oficialización del Esquema de Recaudaciones para RPDMQ (en Efectivo y/o con Bancos). Gestión con Títulos Revocados y Anulación de Trámites / Títulos (en caso de Recaudación con Bancos). (reunión ADMINISTRACIÓN GENERAL, DMF, DMI, RPDMQ, CONSORCIO)

**LUGAR:** Sala de reuniones DMI

**HORA:** 14:45 – 16:30

**1. PARTICIPANTES**

SE ADJUNTA HOJA CON REGISTRO DE PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN

**2. TEMAS TRATADOS**

DESCRIPCIÓN DEL TEMA	
1	Definición oficial del Esquema de Recaudación a aplicar en el RPDMQ con el Sistema Registral Electrónico (Efectivo y/o con Bancos)
2	Criterios administrativos, técnicos y transaccionales para gestión de Títulos Revocados; en caso de Recaudación con Bancos.
3	Criterios, procedimientos, lineamientos normativos y parametrización para efectuar ANULACIÓN DE TRÁMITES REGISTRALES (en SIREL) con BAJA DE TÍTULOS DE DEUDA REGISTRAL (en SAO-TELLER), en caso de Recaudaciones con Bancos.

**3. DIRECTRICES DEFINIDAS / PLANIFICADAS PARA GESTIONAR**

	DESCRIPCIÓN	COORDINACIÓN	OBSERVACIÓN
1	DMF revisará y analizará, hasta el martes 29-sep-2015, alcance y lineamientos de los Convenios firmados con instituciones financieras para Recaudación de Obligaciones Económicas Municipales.	DMF	Análisis será realizado con el fin de determinar factibilidad y procedimiento para selección de una de las entidades que pudieran implementar una caja para Recaudación (instalada físicamente en el RPDMQ). La DMF enviará, por correo electrónico, al RPDMQ y ADMIN. GENERAL (Asesor) el resultado de dicho análisis.
2	RPDMQ enviará, hasta el 25-sep-2015, a la DMF un oficio de alcance al Oficio No. RPDMQ-DESPACHO-2015-1466-OF; incorporando información cuantitativa de los servicios registrales que requieren recepción y pago en efectivo para su tramitación inmediata.	RPDMQ	Esta información sustentará la respuesta de la DMF en relación a permitir al RPDMQ que efectúe Recaudación en Efectivo, para servicios específicos y en caso que la recaudación con bancos tenga problemas técnicos.

#### 4. TEMAS PENDIENTES

	TEMA PENDIENTE	FECHA PARA TRATARLO
1	<p>RPDMQ, DMF y ADMINISTRACIÓN GENERAL revisarán el tema relacionado con la Reforma a la Ordenanza que define y establece los valores y criterios para cálculo de tarifas de los Servicios Registrales del DMQ.</p> <p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Este tema será analizado por las autoridades de las tres entidades municipales: ADMIN. GENERAL, RPDMQ, DMF.</li> <li>La DMF sugiere que en la reforma a la ordenanza se incluya también el tema de clarificar oficialmente la naturaleza de las tarifas de los Servicios Registrales. Hasta el momento existe un pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado en el cual determina que los valores recaudados por los Registros de la Propiedad son "TRIBUTOS". Para este tema específicamente se requiere la participación asesora de la Procuraduría del MDMQ.</li> </ul>	Hasta el 09-oct-2015.
2	<p>RPDMQ, DMF y DMI establecerán instrumentación oficial, técnica y operativa para gestión de ANULACIÓN DE TRÁMITES y BAJA DE TÍTULOS (en caso de Recaudaciones con Bancos).</p> <p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La oficialización incluiría la opción de que el RPDMQ pueda ser delegado por la DMF para ejecutar directamente la gestión de anulación de Trámites / Títulos.</li> </ul>	Hasta 09-oct-2015.

#### 5. LINEAMIENTOS A CONSIDERAR EN LA GESTIÓN DEFINIDA / PLANIFICADA

- La DMF y DMI manifiestan que la prioridad Promocional, Tecnológica, Logística y Operativa para el MDMQ en Enero del 2016 será la RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL; razón por la cual sugieren al RPDMQ que planifiquen realizar el proceso de RECAUDACIÓN CON BANCOS con el nuevo Sistema Registral Electrónico a partir del 1 de febrero del 2016; con la finalidad de minimizar los riesgos de dificultades transaccionales (técnicas y en bancos) bajo dicha modalidad de recaudación.
- Es fundamental que se defina a la brevedad posible la naturaleza de las tarifas de los Servicios Registrales, ya que de ello depende toda la determinación operativa y transaccional a ser parametrizado tanto en el Sistema Registral Electrónico [SIREL] (a cargo del CONSORCIO proveedor del sistema) como también en TELLER-SAO (administrada tecnológicamente por la DMI).

#### 6. GESTIÓN DE SEGUIMIENTO

DIFUSION:	RPDMQ: MARCELO CARRERA
MONITOREO:	RPDMQ: MARCELO CARRERA DMI: PATRICIA JARAMILLO DMF: ALFREDO BUITRÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL: FRANCISCO CEVALLOS




**REGISTRO DE PARTICIPANTES**

**TEMA:** Contrato No. 019-2014: Oficialización Esquema Recaudación para RPDMQ (Efectivo y/o con Bancos); Gestión con Títulos Revocados y Anulación de Trámites / Títulos

**FECHA:** 21/sep/2015 **HORARIO:** 14:45 - 16:30 **LUGAR:** Sala reuniones DMI

	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
1	Cesar Aguilar	Refundation	Consultor	0994031044	cesar.aguilare@refundation.com	
2	Cesar Aguilar	RPDMQ	TECNICO	0995500021	cesar.aguilare@quito.gov.ec	
3	GERMANIA MERIZALDE	RPDMQ	DIRECTOR ADMINIST. FINANCIERA	0993561153	germania.merizalde@quito.gov.ec	
4	Germania Merizalde	RPDMQ	TECNICO	0995903621	germania.merizalde@quito.gov.ec	
5	Germania Merizalde	RPDMQ	Asesor	0996300000	germania.merizalde@quito.gov.ec	
6	Germania Merizalde	RPDMQ	Asesor	0993493300	germania.merizalde@quito.gov.ec	
7	Germania Merizalde	DIF. DMI	DIRECTOR	0999246112	germania.merizalde@quito.gov.ec	
8	Germania Merizalde	TECNICO	Asesor	0995903621	germania.merizalde@quito.gov.ec	
9	Germania Merizalde	DMT	Asesor	0995903621	germania.merizalde@quito.gov.ec	
10	Germania Merizalde	Comunicación	Asesor	0995903621	germania.merizalde@quito.gov.ec	
11	Germania Merizalde	DMT	Asesor	0995903621	germania.merizalde@quito.gov.ec	
12	Frankie Wells	Administración	Asesor	0995903621	frankie.wells@quito.gov.ec	

	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
13	Marcelo Carrera	RPDMQ2	Asesor Proyecto Mantenimiento	0996158503	marcelo.carrera@quito.gov.ec	
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						

## **Andrés Alberto Eguiguren Eguiguren**

---

**De:** Sandra Ximena Ibarra Bohorquez  
**Enviado el:** martes, 19 de abril de 2016 10:09  
**Para:** christian.modinger@meblatam.com; estrategia.acet@gmail.com  
**CC:** Andrés Alberto Eguiguren Eguiguren; José Luis Aucancela Pérez; Juan German Portero Lopez  
**Asunto:** Web services SAO y TELLER con SIREL  
**Datos adjuntos:** Web services TELLER y SAO.pdf

Estimado Christian/Byron:

Adjunto se encuentra el documento .pdf en donde consta la información relacionada a los Web services de TELLER y SAO. La primera parte hasta la página 16 corresponde al Web Service de TELLER y desde la página 17 corresponde al Web Service de SAO.

Cabe mencionar que esta información ya fue entregada a mediados del mes anterior.

Cualquier inquietud, favor indicarla.

Saludos cordiales,

Ximena Ibarra B.  
Transaccionalidad y Seguridad Tecnológica  
PROYECTO MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL RPDMQ



Ulloa N31-10 y Murgeón; Quito.  
Telf.: 3988170 Ext. 29671  
[sandra.ibarra@quito.gob.ec](mailto:sandra.ibarra@quito.gob.ec)

---

**De:** Sandra Ximena Ibarra Bohorquez  
**Enviado el:** viernes, 18 de marzo de 2016 9:03  
**Para:** [estrategia.acet@gmail.com](mailto:estrategia.acet@gmail.com)  
**Asunto:** Datos de conexión para interoperación de los sistemas SAO y TELLER con SIREL

Estimado Christian/Byron:

Adjunto se encuentran las credenciales que nos ha indicado la DMI para realizar las pruebas de interoperación vía Web Services entre SAO, TELLER y SIREL.

Código de Agencia: 034  
Usuario: RPQ-RECAUDACION  
Clave: 12345

Adicionalmente remito los documentos: CATALOGO DE SERVICIOS WEB SISTEMA DE PERSONAS Y SAO así como el de CATASTROS.

Una vez que Andrés retorne a sus labores, oficializará por oficio al Consorcio la entrega de ésta información.

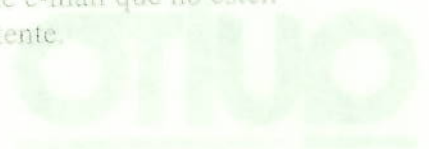
Saludos cordiales,

Ximena Ibarra B.  
Transaccionalidad y Seguridad Tecnológica  
PROYECTO MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL RPDMQ



Ulloa N31-10 y Murgeón; Quito.  
Telf.: 3988170 Ext. 29671  
[sandra.ibarra@quito.gob.ec](mailto:sandra.ibarra@quito.gob.ec)

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.



## Andrés Alberto Eguiguren Eguiguren

---

**De:** Sandra Ximena Ibarra Bohorquez  
**Enviado el:** martes, 10 de mayo de 2016 17:04  
**Para:** Francisco Muñoz (francisco.munoz@biometrycloud.com); Roberto Rosenthal (roberto.rosenthal@biometrycloud.com); christian.modinger@meblatam.com; estrategia.acet@gmail.com  
**CC:** Andrés Alberto Eguiguren Eguiguren; Doris Capucine Ochoa Ramírez; Cesar Patricio Espin Mora; Juan German Portero Lopez  
**Asunto:** RV: Datos de conexión para interoperación de los sistemas SAO y TELLER con SIREL  
**Datos adjuntos:** SERVICIOS WEB CATASTROS.pdf; Catalogo\_de\_Servicios Web sistema de Personas y SAO.pdf

Estimado Francisco:

Adjunto nuevamente los datos y documentación referente a los web service de personas y SAO, catastros, de acuerdo a lo solicitado.

Cualquier inquietud, favor indicarla.

Saludos cordiales,

**Ximena Ibarra B.**

Transaccionalidad y Seguridad Tecnológica  
PROYECTO MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL RPDMQ



Ulloa N31-10 y Murgeón; Quito.  
Telf.: 3988170 Ext. 29671  
[sandra.ibarra@quito.gob.ec](mailto:sandra.ibarra@quito.gob.ec)

---

**De:** Sandra Ximena Ibarra Bohorquez  
**Enviado el:** viernes, 18 de marzo de 2016 9:03  
**Para:** [estrategia.acet@gmail.com](mailto:estrategia.acet@gmail.com)  
**Asunto:** Datos de conexión para interoperación de los sistemas SAO y TELLER con SIREL

Estimado Christian/Byron:

Adjunto se encuentran las credenciales que nos ha indicado la DMI para realizar las pruebas de interoperación vía Web Services entre SAO, TELLER y SIREL.

Código de Agencia: 034  
Usuario: RPQ-RECAUDACION  
Clave: 12345

Adicionalmente remito los documentos: CATALOGO DE SERVICIOS WEB SISTEMA DE PERSONAS Y SAO así como el de CATASTROS.

Una vez que Andrés retorne a sus labores, oficializará por oficio al Consorcio la entrega de ésta información.

Saludos cordiales,

Ximena Ibarra B.  
Transaccionalidad y Seguridad Tecnológica  
PROYECTO MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL RPDMQ



Ulloa N31-10 y Murgeón; Quito.  
Telf.: 3988170 Ext. 29671  
[sandra.ibarra@quito.gob.ec](mailto:sandra.ibarra@quito.gob.ec)

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.



## Andrés Alberto Eguiguren Eguiguren

---

**De:** Lauro Oswaldo Hernández Sarmiento  
**Enviado el:** viernes, 13 de mayo de 2016 16:05  
**Para:** Andrés Alberto Eguiguren Eguiguren  
**Asunto:** RE: Solicitud de documentación y acceso a los Web Services de Personas, SAO, Teller

Estimado Andrés.

Voy a canalizar su solicitud con el área de Ingeniería de Soluciones y en seguimiento para que se entregue lo que Uds. necesitan en relación a los WEB Services de Personas, SAO.

Saludos cordiales,

**Oswaldo Hernández**  
**Project Manager**

Venezuela N3-86 y  
Espejo  
PBX: 0952300 - ext: 18397  
oswaldohernandez@quito.gob.ec



---

**De:** Andrés Alberto Eguiguren Eguiguren  
**Enviado el:** viernes, 13 de mayo de 2016 15:46  
**Para:** MONICA PATRICIA JARAMILLO LADINES; Lauro Oswaldo Hernández Sarmiento; Jorge Eduardo Sierra Armas; Jaime Alcides Meza Hormaza; Doris Capucine Ochoa Ramírez; Cesar Patricio Espin Mora; Maria Eugenia Janeth Guerrero Vallejo; Roberto Armas Santamaría; Ana Lucrecia Miranda Cruz  
**CC:** Martha Giomara Tomala Damacela  
**Asunto:** Solicitud de documentación y acceso a los Web Services de Personas, SAO, Teller  
**Importancia:** Alta

Estimados

De acuerdo a lo definido en la reunión mantenida en la DMI el día jueves 12 de mayo de 2016, les solicito que nos faciliten la documentación de los Web Services de Personas, SAO, Teller, así como ejemplos de conexión y uso de estos web services.

También les solicito que nos envíen, vía mail, las URL de conexión.

Esto lo requerimos para continuar con nuestro Proyecto de Modernización en la etapa de enlace con los servicios municipales.

Les agradezco su colaboración en este proyecto.

Saludos,



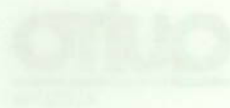
Andrés Eguiguren  
Gerente del Proyecto de  
Modernización Integral del RPDMQ  
Administrador del Contrato 019-2014  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DMQ**  
Ulloa N31-10 y Murgeón

Tel.: 3988170 Ext. 29671  
Celular: 0996032128  
[andres.eguiguren@quito.gob.ec](mailto:andres.eguiguren@quito.gob.ec)

Andrés Eguiguren Eguiguren

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.



Oficina de Asesoría  
y Gestión

El presente documento es de carácter confidencial y solo puede ser utilizado por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.

Este documento es de carácter confidencial y solo puede ser utilizado por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.

Este documento es de carácter confidencial y solo puede ser utilizado por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.



Este documento es de carácter confidencial y solo puede ser utilizado por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.



## Andrés Alberto Eguiguren Eguiguren

---

**De:** MONICA PATRICIA JARAMILLO LADINES  
**Enviado el:** viernes, 13 de mayo de 2016 16:10  
**Para:** Andrés Alberto Eguiguren Eguiguren; Lauro Oswaldo Hernández Sarmiento; Jorge Eduardo Sierra Armas; Jaime Alcides Meza Hormaza; Doris Capucine Ochoa Ramírez; Cesar Patricio Espin Mora; Maria Eugenia Janeth Guerrero Vallejo  
**CC:** Martha Giomara Tomala Damacela  
**Asunto:** RE: Solicitud de documentación y acceso a los Web Services de Personas, SAO, Teller  
**Datos adjuntos:** MDMQ\_PERSONAS\_DMI\_WS\_V1\_R1\_2016-001 (Instrucciones de uso).docx; Catalogo\_de\_Servicios WEB SAO.doc; WEB SERVICES PAGOS TELLER 2015.pdf

*Estimados :*

*Remito la información solicitada.*

*Saludos,*

*Ing. Patricia Jaramillo L. M.A.M.*

*Dirección Metropolitana de Informática*

*Telef. 3952300 – 3988167 Ext. 18344*

---

**De:** Andrés Alberto Eguiguren Eguiguren  
**Enviado el:** viernes, 13 de mayo de 2016 15:46  
**Para:** MONICA PATRICIA JARAMILLO LADINES; Lauro Oswaldo Hernández Sarmiento; Jorge Eduardo Sierra Armas; Jaime Alcides Meza Hormaza; Doris Capucine Ochoa Ramírez; Cesar Patricio Espin Mora; Maria Eugenia Janeth Guerrero Vallejo; Roberto Armas Santamaría; Ana Lucrecia Miranda Cruz  
**CC:** Martha Giomara Tomala Damacela  
**Asunto:** Solicitud de documentación y acceso a los Web Services de Personas, SAO, Teller  
**Importancia:** Alta

Estimados

De acuerdo a lo definido en la reunión mantenida en la DMI el día jueves 12 de mayo de 2016, les solicito que nos faciliten la documentación de los Web Services de Personas, SAO, Teller, así como ejemplos de conexión y uso de estos web services.

También les solicito que nos envíen, vía mail, las URL de conexión.

Esto lo requerimos para continuar con nuestro Proyecto de Modernización en la etapa de enlace con los servicios municipales.

Les agradezco su colaboración en este proyecto.

Saludos,



ALCALDÍA

Andrés Eguiguren  
Gerente del Proyecto de  
Modernización Integral del RPDMQ  
Administrador del Contrato 019-2014  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DMQ**  
Ulloa N31-10 y Murgeón  
Telf.: 3988170 Ext. 29671  
Celular: 0996032128  
[andres.eguiguren@quito.gob.ec](mailto:andres.eguiguren@quito.gob.ec)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.

## Andrés Alberto Eguiguren Eguiguren

---

**De:** MONICA PATRICIA JARAMILLO LADINES  
**Enviado el:** miércoles, 18 de mayo de 2016 18:19  
**Para:** Andrés Alberto Eguiguren Eguiguren; Lauro Oswaldo Hernández Sarmiento; Jorge Eduardo Sierra Armas; Jaime Alcides Meza Hormaza; Doris Capucine Ochoa Ramírez; Cesar Patricio Espin Mora; Maria Eugenia Janeth Guerrero Vallejo  
**CC:** Martha Giomara Tomala Damacela  
**Asunto:** RE: Solicitud de documentación y acceso a los Web Services de Personas, SAO, Teller  
**Datos adjuntos:** SOAP

*Estimado:*

*Por favor deben revisar bien la documentación, al menos el de personas se encuentra con ejemplo y todo, el de saó adjunto al presente.*

*Saludos,*

*Ing. Patricia Jaramillo L. M.A.M.*

*Dirección Metropolitana de Informática*

*Telef. 3952300 – 3988167 Ext. 18344*

---

**De:** Andrés Alberto Eguiguren Eguiguren  
**Enviado el:** miércoles, 18 de mayo de 2016 17:59  
**Para:** MONICA PATRICIA JARAMILLO LADINES; Lauro Oswaldo Hernández Sarmiento; Jorge Eduardo Sierra Armas; Jaime Alcides Meza Hormaza; Doris Capucine Ochoa Ramírez; Cesar Patricio Espin Mora; Maria Eugenia Janeth Guerrero Vallejo  
**CC:** Martha Giomara Tomala Damacela  
**Asunto:** RE: Solicitud de documentación y acceso a los Web Services de Personas, SAO, Teller  
**Importancia:** Alta

Estimados:

Las personas del Consorcio envían el siguiente mensaje:

“Habían quedado de enviar ejemplos caja negra para cada uno de los webservices..

Los documentos siguen siendo en teoría los mismos que nos han pasado, pero ahora dividido en 3... pero sin los ejemplos pedidos, es decir, xml de entrada y posible resultado... que sean unos 3 xmls ejemplos... la idea es probar usando esos datos y ver los retornos... ya sean respuestas de éxito y de error así poder implementarlas.”

Por favor su ayuda respondiendo a estas inquietudes.

Gracias

Saludos,



ALCALDÍA

Andrés Eguiguren  
Gerente del Proyecto de  
Modernización Integral del RPDMQ  
Administrador del Contrato 019-2014  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DMQ**  
Ulloa N31-10 y Murgeón  
Telf.: 3988170 Ext. 29671  
Celular: 0996032128  
[andres.eguiguren@quito.gob.ec](mailto:andres.eguiguren@quito.gob.ec)

**De:** MONICA PATRICIA JARAMILLO LADINES

**Enviado el:** viernes, 13 de mayo de 2016 16:10

**Para:** Andrés Alberto Eguiguren Eguiguren; Lauro Oswaldo Hernández Sarmiento; Jorge Eduardo Sierra Armas; Jaime Alcides Meza Hormaza; Doris Capucine Ochoa Ramírez; Cesar Patricio Espin Mora; Maria Eugenia Janeth Guerrero Vallejo

**CC:** Martha Giomara Tomala Damacela

**Asunto:** RE: Solicitud de documentación y acceso a los Web Services de Personas, SAO, Teller

*Estimados :*

*Remito la información solicitada.*

*Saludos,*

*Ing. Patricia Jaramillo L. M.A.M.*

*Dirección Metropolitana de Informática*

*Telef. 3952300 – 3988167 Ext. 18344*

**De:** Andrés Alberto Eguiguren Eguiguren

**Enviado el:** viernes, 13 de mayo de 2016 15:46

**Para:** MONICA PATRICIA JARAMILLO LADINES; Lauro Oswaldo Hernández Sarmiento; Jorge Eduardo Sierra Armas; Jaime Alcides Meza Hormaza; Doris Capucine Ochoa Ramírez; Cesar Patricio Espin Mora; Maria Eugenia Janeth Guerrero Vallejo; Roberto Armas Santamaría; Ana Lucrecia Miranda Cruz

**CC:** Martha Giomara Tomala Damacela

**Asunto:** Solicitud de documentación y acceso a los Web Services de Personas, SAO, Teller

**Importancia:** Alta

Estimados

De acuerdo a lo definido en la reunión mantenida en la DMI el día jueves 12 de mayo de 2016, les solicito que nos faciliten la documentación de los Web Services de Personas, SAO, Teller, así como ejemplos de conexión y uso de estos web services.

También les solicito que nos envíen, vía mail, las URL de conexión.

Esto lo requerimos para continuar con nuestro Proyecto de Modernización en la etapa de enlace con los servicios municipales.

Les agradezco su colaboración en este proyecto.

Saludos,



Andrés Eguiguren  
Gerente del Proyecto de  
Modernización Integral del RPDMQ  
Administrador del Contrato 019-2014  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DMQ**  
Ulloa N31-10 y Murgeón  
Telf.: 3988170 Ext. 29671  
Celular: 0996032128  
[andres.eguiguren@quito.gob.ec](mailto:andres.eguiguren@quito.gob.ec)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje esta prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.



## Andrés Alberto Eguiguren Eguiguren

---

**De:** Roberto Rosenthal <roberto.rosenthal@gmail.com>  
**Enviado el:** lunes, 07 de noviembre de 2016 19:09  
**Para:** Andrés Alberto Eguiguren Eguiguren  
**Asunto:** Re: Acceso al ambiente de pruebas de SAO/Teller

Gracias Andres,  
R

2016-11-07 14:21 GMT-05:00 Andrés Alberto Eguiguren Eguiguren <[andres.eguiguren@quito.gob.ec](mailto:andres.eguiguren@quito.gob.ec)>:  
Estimados Oswaldo y Paty:

Por medio del presente les solicito su apoyo para coordinar con las personas de Consorcio el inicio de pruebas de conexión a SAO y Teller mediante Web Services.

Les solicito que atiendan las comunicaciones de las siguientes personas del Consorcio:

Patricio Moreno  
Roberto Rosenthal

Les agradezco su apoyo.

Saludos,



Andrés Eguiguren  
Gerente del Proyecto de  
Modernización Integral del RPDMQ  
Administrador del Contrato 019-2014  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DMQ**  
Ulloa N31-10 y Murgeón  
Telf.: 3988170 Ext. 29671  
Celular: 0996032128  
[andres.eguiguren@quito.gob.ec](mailto:andres.eguiguren@quito.gob.ec)

Este mensaje ha sido examinado por Symantec Messaging Gateway y se considera libre de virus y spam.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor devolverlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.





## **Andrés Alberto Eguiguren Eguiguren**

---

**Asunto:** Uso de Web Services SAO y Teller  
**Ubicación:** DMI

**Comienzo:** miércoles 04/05/2016 15:00  
**Fin:** miércoles 04/05/2016 16:00

**Periodicidad:** (no disponible)

**Estado de la reunión:** Organizador de la reunión

**Organizador:** Andrés Alberto Eguiguren Eguiguren  
**Asistentes necesarios:** Andrés Alberto Eguiguren Eguiguren; MONICA PATRICIA JARAMILLO LADINES; Rodrigo Salguero (rodrigosalguero@live.com); Doris Capucine Ochoa Ramírez; Lauro Oswaldo Hernández Sarmiento  
**Asistentes opcionales:** Jorge Eduardo Sierra Armas



## Andrés Alberto Eguiguren Eguiguren

---

**Asunto:** Invitación: Revisión SAO y Teller con Registro de la Propiedad vie 7 de oct de 2016 11:30am - 12:30pm (ECT) (null)  
**Ubicación:** DMI- Sala 1  
**Comienzo:** viernes 07/10/2016 11:30  
**Fin:** viernes 07/10/2016 12:30  
**Mostrar la hora como:** Provisional  
**Periodicidad:** (no disponible)  
**Organizador:** oswaldo.hernandez@quito.gob.ec

### Revisión SAO y Teller con Registro de la Propiedad

vie 7 de oct de 2016 11:30am – 12:30pm Guayaquil

Cuándo

Dónde

Quién

DMI- Sala 1 ([mapa](#))

- [oswaldo.hernandez@quito.gob.ec](mailto:oswaldo.hernandez@quito.gob.ec) organizador
- Byron Paredes creador
- MONICA PATRICIA JARAMILLO LADINES
- [andres.eguiguren@quito.gob.ec](mailto:andres.eguiguren@quito.gob.ec)
- [pmorenob@gmail.com](mailto:pmorenob@gmail.com)
- [om.roberto.rosenthal@gmail.com](mailto:om.roberto.rosenthal@gmail.com)

Invitación de [Google Calendar](#)

Recibes este mensaje de cortesía en la dirección [andres.eguiguren@quito.gob.ec](mailto:andres.eguiguren@quito.gob.ec) de la cuenta porque eres uno de los participantes de este evento.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su



invite.ics

remicmte



## **Andrés Alberto Eguiguren Eguiguren**

---

**De:** Patricio Moreno <pmorenob@gmail.com>  
**Enviado el:** miércoles, 23 de noviembre de 2016 12:08  
**Para:** MONICA PATRICIA JARAMILLO LADINES; Andrés Alberto Eguiguren Eguiguren  
**CC:** Byron Paredes  
**Asunto:** REUNION TECNICA SOBRE USO DE LOS SERVICIOS WEB DE LA DMI

Estimados todos buenas tardes.

El presente tiene como motivo el informar que se acordó con la Ingeniera Patricia Jaramillo mantener la reunión técnica para subsanar dudas sobre el uso de los servicios web de la DMI para integración con Catastro, SAO y Teller.

La idea es de la reunión es entender que métodos debemos usar a través de un ejemplo sencillo y exponer una necesidad funcional solicitada por el Registro de la Propiedad que requerimos validar con los técnicos de la DMI la forma de viabilizarlo.

Desde ya muchas gracias por su apertura Ingeniera Jaramillo.

Estimado Andrés si te es posible acompañarme estaré en la Dirección Metropolitana de Informática mañana desde las 10:00 horas.

--

Luis Patricio Moreno Buitrón  
Líder Técnico

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MIDMIO no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.

